FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (93/26) DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2026
Acta 93/26

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	**D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO**
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	**Dª. ANA MILLÁN ARROYO**
VICEPRESIDENTA SEGUNDA (POR ZOOM):	**Dª. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO**
VICEPRESIDENTE TERCERO:	**D. DIEGO CRUZ TORRIJOS**
SECRETARIO PRIMERO:	**D. FRANCISCO GALEOTE PEREA**
SECRETARIO SEGUNDO:	**D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO**
SECRETARIA TERCERA:	**Dª. SUSANA PÉREZ QUISLANT**
SECRETARIO GENERAL:	**D. ANTONIO LUCIO GIL**
DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	**Dª. ANA MARÍA DEL PINO CARAZO**
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:	**Dª. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO**

En Madrid, a trece de noviembre de dos mil veintiséis, siendo las diez horas y siete minutos, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Proyectos de Ley

1.1.1 Expte: PL 10/26 RGEP 14286 y RGEP 22815/26

Objeto: Corrección de errores al Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 10/26 RGEP 14286, de impulso y desarrollo equilibrado de la región. (RGEP 14286/26).

Acuerdo: Calificar y admitir a trámite la corrección de errores al Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 10/26 RGEP 14286, de impulso y desarrollo equilibrado de la región (RGEP 14286), a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea.

ASAMBLEA DE MADRID
Código Seguro de Verificación: RYCA ACHV D7HE WWWK 43VN
Acta Mesa 13-11-26 (Primera) - SEFYCU 7427418
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.asambleamadrid.es/

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.2 Proposiciones No de Ley

1.2.1 Expte: PNL 423/26 RGEP 22553

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Vincular cualquier concesión de ayudas públicas, préstamos en condiciones ventajosas o participación regional en proyectos tractores del sector industrial a la firma de cláusulas de estabilidad laboral que garanticen el mantenimiento de las plantillas existentes y promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en las contrataciones. Asimismo, se insta a la creación de un Observatorio de Riesgos Industriales, con participación activa de los agentes sociales, para monitorizar de forma preventiva sectores con previsiones de reestructuración y mediar con las empresas tractoras para asegurar planes industriales a medio plazo que eviten la deslocalización. Segundo: Implementar una línea extraordinaria de ayudas directas a la transformación de flotas, coordinada y complementaria a los incentivos del Plan MOVES, que priorice la electrificación masiva de la logística de última milla y el transporte ligero. Estas ayudas deberán ejecutarse mediante descuentos directos en el punto de venta, eliminando la obligación de adelantar fondos por parte de autónomos y PYMES, y adaptando los baremos de subvención a la irrupción de tecnologías de bajo coste e impacto ambiental reducido, como las baterías de sodio. Tercero: Crear una línea de trabajo específica dentro de la Fundación IMDEA Movilidad Sostenible orientada a la investigación e integración de baterías de sodio y litio-aire en los procesos de retrofit locales, reduciendo los costes de materiales y garantizando que los kits de conversión cumplan con estándares estrictos de economía circular, reparabilidad y reciclabilidad del componente al final de su vida útil. Cuarto: Cumplir con el objetivo de 42.300 puntos de recarga públicos para finales de 2026, garantizando su acceso interoperable y equitativo en polígonos industriales y barrios de rentas medias y bajas. Asimismo, reforzar la capacidad de la red eléctrica regional priorizando el autoconsumo, el despliegue de comunidades energéticas industriales y la integración de energías 100% renovables para cubrir la demanda del sector productivo y de transporte. Quinto: Proceder a la apertura inmediata de la Agencia de Empleo, Desarrollo, Innovación e Industrialización (ACEDIS) en Villaverde como centro de referencia regional para la formación en perfiles industriales híbridos. Se deberá escalar su capacidad formativa de manera flexible para responder a la demanda real de las empresas, garantizando que el reciclaje profesional incluya competencias en inteligencia artificial, robótica y nuevas químicas de baterías, e incorporando programas específicos de capacitación STEM e industrial destinados a reducir la brecha de género en el sector. Sexto: Garantizar un marco de cofinanciación autonómica ambicioso y estable que actúe como palanca real para la transformación industrial, superando los niveles actuales de inversión regional y alineando de forma transversal los recursos de los planes de empleo, juventud e igualdad para asegurar el relevo generacional y la retención de talento en el sector de la movilidad sostenible. Séptimo: Crear una mesa de trabajo permanente con la participación de fabricantes de vehículos, fabricantes de componentes,

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

organizaciones sindicales, asociaciones de movilidad sostenible y entidades ecologistas para supervisar la ejecución social y ambientalmente responsable de los fondos del PERTE VEC y la adaptación a la normativa Euro 7. Octavo: Aprobar una Estrategia Regional de Economía Circular e Industria Sostenible de la Automoción que establezca protocolos claros para la segunda vida de baterías, el reciclaje de componentes críticos en el territorio regional y el fomento de polígonos industriales eco-eficientes, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.2 Expte: PNL 424/26 RGEP 22554

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: PRIMERO. Impulsar el "Campus Regional de Formación para la Construcción Sostenible y la Transición Energética" en Parla mediante : a) Suscripción del Convenio Marco: Firmar en un plazo de seis meses un acuerdo con la Fundación Laboral de la Construcción y el Ayuntamiento de Parla para incorporar a la Comunidad de Madrid como parte co-promotora y financiadora. b) Línea de financiación específica: Destinar fondos para la co-financiación de obras, dotación y equipamiento de alta tecnología (laboratorios de materiales y simuladores), articulando estas instalaciones con el Polo Industrial. c) Desarrollo de programas formativos: Acreditar itinerarios en energía solar, geotermia, aerotermia, técnicas de rehabilitación de envolventes, eficiencia hídrica y digitalización aplicada (BIM). d) Homologación y Certificación: Integrar los itinerarios en el Catálogo Regional de Cualificaciones Profesionales y garantizar que conduzcan a la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) con menciones en sostenibilidad e industrialización. e) Gobernanza y Seguimiento: Crear una Comisión Mixta de Dirección para supervisar el Plan Estratégico y establecer criterios de acceso prioritario para jóvenes, mujeres y colectivos vulnerables. f) Alianzas Estratégicas: Impulsar programas con empresas líderes para prácticas duales y con universidades para proyectos de I+D+i aplicada. g) Red Regional y Replicabilidad: Integrar el Campus en las estrategias regionales de Vivienda y Empleo, estudiando la replicabilidad del modelo en otras comarcas de la región. SEGUNDO. Desarrollar el "Polo Industrial de la Edificación y Rehabilitación Energética" en el PAU-5 de Parla a través de: a) Aprobación del Plan de Industrialización: Fijar en el suelo del PAU-5 la sede de desarrollo e instalación industrial como medida prioritaria de reequilibrio territorial e impulso al sur metropolitano. b) Centro Tecnológico de la Edificación Sostenible: Dotar recursos para I+D+i aplicada, incluyendo un Centro de Estudios de Materiales (madera estructural, biomateriales) y líneas de investigación en eficiencia de procesos industriales. c) Apoyo a PYMES y Digitalización: Crear subvenciones y créditos para la adquisición de maquinaria especializada, automatización de líneas de fabricación prefabricada y adopción de metodología BIM. d) Centro de Economía Circular: Impulsar el Centro de Conocimiento y Reutilización de Materiales para crear un mercado secundario de materias primas y materiales reciclados. e)

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Soberanía Energética Industrial: Articular acuerdos para la generación de energía renovable en el PAU-5 que suministre energía limpia y a precios estables a las empresas del Polo. f) Agencia Regional de Información: Co-financiar y reforzar la Oficina de la Energía de Parla para escalarla como ventanilla única regional que asesore a ciudadanos y PYMES en proyectos de rehabilitación integral e industrializada, para su tramitación ante el Pleno.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.3 Expte: PNL 425/26 RGEP 22555
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Vincular cualquier concesión de ayudas públicas, préstamos en condiciones ventajosas o participación regional en proyectos tractores del sector industrial a la firma de cláusulas de estabilidad laboral que garanticen el mantenimiento de las plantillas existentes y promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en las contrataciones. Asimismo, se insta a la creación de un Observatorio de Riesgos Industriales, con participación activa de los agentes sociales, para monitorizar de forma preventiva sectores con previsiones de reestructuración y mediar con las empresas tractoras para asegurar planes industriales a medio plazo que eviten la deslocalización. Segundo: Implementar una línea extraordinaria de ayudas directas a la transformación de flotas, coordinada y complementaria a los incentivos del Plan MOVES, que priorice la electrificación masiva de la logística de última milla y el transporte ligero. Estas ayudas deberán ejecutarse mediante descuentos directos en el punto de venta, eliminando la obligación de adelantar fondos por parte de autónomos y PYMES, y adaptando los baremos de subvención a la irrupción de tecnologías de bajo coste e impacto ambiental reducido, como las baterías de sodio. Tercero: Crear una línea de trabajo específica dentro de la Fundación IMDEA Movilidad Sostenible orientada a la investigación e integración de baterías de sodio y litio-aire en los procesos de retrofit locales, reduciendo los costes de materiales y garantizando que los kits de conversión cumplan con estándares estrictos de economía circular, reparabilidad y reciclabilidad del componente al final de su vida útil. Cuarto: Cumplir con el objetivo de 42.300 puntos de recarga públicos para finales de 2026, garantizando su acceso interoperable y equitativo en polígonos industriales y barrios de rentas medias y bajas. Asimismo, reforzar la capacidad de la red eléctrica regional priorizando el autoconsumo, el despliegue de comunidades energéticas industriales y la integración de energías 100% renovables para cubrir la demanda del sector productivo y de transporte. Quinto: Proceder a la apertura inmediata de la Agencia de Empleo, Desarrollo, Innovación e Industrialización (ACEDIS) en Villaverde como centro de referencia regional para la formación en perfiles industriales híbridos. Se deberá escalar su capacidad formativa de manera flexible para responder a la demanda real de las empresas, garantizando que el reciclaje profesional incluya competencias en inteligencia artificial, robótica y nuevas químicas de baterías, e

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

incorporando programas específicos de capacitación STEM e industrial destinados a reducir la brecha de género en el sector. Sexto: Garantizar un marco de cofinanciación autonómica ambicioso y estable que actúe como palanca real para la transformación industrial, superando los niveles actuales de inversión regional y alineando de forma transversal los recursos de los planes de empleo, juventud e igualdad para asegurar el relevo generacional y la retención de talento en el sector de la movilidad sostenible. Séptimo: Crear una mesa de trabajo permanente con la participación de fabricantes de vehículos, fabricantes de componentes, organizaciones sindicales, asociaciones de movilidad sostenible y entidades ecologistas para supervisar la ejecución social y ambientalmente responsable de los fondos del PERTE VEC y la adaptación a la normativa Euro 7. Octavo: Aprobar una Estrategia Regional de Economía Circular e Industria Sostenible de la Automoción que establezca protocolos claros para la segunda vida de baterías, el reciclaje de componentes críticos en el territorio regional y el fomento de polígonos industriales eco-eficientes, para su tramitación ante el Pleno.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su inadmisión a trámite por identidad de objeto con la Proposición No de Ley PNL 423/26 RGEP 22553, admitida por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo Parlamentario autor.

1.2.4 Expte: PNL 426/26 RGEP 22744
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Objeto: La Asamblea de Madrid reprueba a la Consejera de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la Asamblea de Madrid insta a la Presidenta de la CM a adoptar las medidas que considere oportunas en relación con la reprobación acordada por esta Asamblea, para su tramitación ante el Pleno.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal al no instarse a nadie, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.2.5 Expte: PNL 427/26 RGEP 22745
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas: PRIMERA. Compromiso y condena institucional. Garantizar una respuesta institucional firme, pública e inequívoca ante cada asesinato por violencia de género cometido en la Comunidad de Madrid, expresando la condena de estos crímenes y la solidaridad con las familias y personas allegadas de las víctimas, así como promoviendo su reconocimiento y

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

memoria. Asimismo, reclamar a la Presidencia de la Comunidad de Madrid que condene públicamente, también desde sus redes sociales oficiales, cada asesinato machista ocurrido en nuestra región y asuma su responsabilidad institucional en la lucha contra esta violencia. SEGUNDA. Recuperación de los recursos destinados a la prevención y la atención. Revertir los recortes presupuestarios en prevención, sensibilización, inversión y atención a las víctimas de violencia de género, garantizando recursos humanos, materiales y económicos suficientes, así como una ejecución presupuestaria efectiva y transparente que permita conocer el destino de los fondos y evaluar los resultados de las políticas públicas desarrolladas. TERCERA. Refuerzo de la prevención y la educación en igualdad. Recuperar e impulsar programas estables y evaluables de coeducación, sensibilización y prevención de la violencia machista y sexual, con especial atención a niños, niñas y adolescentes. Estos programas incluirán educación afectivo-sexual adaptada a la edad, prevención de las conductas de control y violencia en las relaciones, prevención de la violencia digital y formación de profesionales de los ámbitos educativo, sanitario y social, en coordinación con los centros educativos y las entidades especializadas. CUARTA. Renovación de las estrategias autonómicas. Aprobar y poner en marcha una nueva estrategia madrileña contra la violencia de género y una nueva estrategia contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, con financiación suficiente, calendario de aplicación, objetivos cuantificables, indicadores de evaluación y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas, garantizando la participación del movimiento feminista y de las organizaciones especializadas. QUINTA. Atención integral, protección y autonomía de las víctimas. Reforzar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, garantizando: a) La resolución ágil de las ayudas económicas y el acompañamiento necesario para alcanzar la autonomía personal y económica. b) El desarrollo reglamentario del Fondo Económico de Emergencia destinado a atender las necesidades inmediatas de las víctimas de violencia de género recogido en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, que estará dotado de forma adecuada. c) El acceso rápido y efectivo a alternativas habitacionales seguras y estables. d) Una red suficiente de centros de acogida y recursos residenciales especializados, con estándares exigentes de calidad, inspecciones efectivas y condiciones dignas. e) Recursos suficientes para garantizar una atención psicológica, jurídica y social especializada, accesible y libre de revictimización. f) La protección y atención específica de niñas, niños y adolescentes expuestos a la violencia, atendiendo a sus necesidades y al interés superior del menor. g) Una respuesta adaptada a las necesidades de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad, garantizando que ninguna circunstancia personal, social, económica o administrativa se convierta en una barrera para acceder a la protección y a los recursos disponibles. SEXTA. Actualización de la Ley Integral contra la violencia de género. Promover la actualización de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, para reforzar la prevención, la detección, la protección y la reparación, incorporar respuestas [FALTA TEXTO], para su tramitación ante el Pleno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.6 Expte: PNL 428/26 RGEP 22806

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: 1. La Asamblea de Madrid inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incluir entre sus objetivos, tanto de colaboración como de investigación, la enfermedad de la Noma. 2. La Asamblea de Madrid reconoce la figura de Josep Campaner Puigserver y su familia en la labor de toda una vida dedicada a la prevención, el tratamiento y la erradicación de la noma (cancrum oris), así como la de la Fundación con su nombre y con sede social y arraigo en Inca (Baleares). 3. La Asamblea de Madrid, en prueba de reconocimiento, solicita a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a la Asamblea de las Naciones Unidas que declaren el día 03 de diciembre como la Fecha Internacional de la Lucha contra la Noma. 4. La Asamblea de Madrid invita a otras instituciones públicas y privadas a que se sumen a esta propuesta, especialmente a la Federación de Municipios y Provincias de España y el Congreso de los Diputados, para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales y estar mal formulado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.2.7 Expte: PNL 429/26 RGEP 22829

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reprobar a Dña. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por haber difundido públicamente, sin verificar su procedencia ni su sentido, una atribución sobre un centro educativo de Villarejo de Salvanés que, por la forma en que fue presentada y por la información trasladada posteriormente desde la Comunidad de Madrid, señaló al CEIP Nuestra Señora de la Victoria, cuyo profesorado ha recibido amenazas a raíz de ello. Asimismo, la reprueba por no haber rectificado dicha atribución ni haber adoptado medidas de protección de ese profesorado, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.3 Interpelaciones

1.3.1 Expte: I 17/26 RGEP 22804

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Política del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de publicidad institucional.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por su objeto, que versa sobre una cuestión concreta que no se corresponde con una cuestión de política general, sino con un instrumento de otras políticas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora para que, en su caso, proceda a la reformulación de la iniciativa en los términos que establece el Reglamento de la Asamblea.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4 Comparecencias

1.4.1 Expte: C 1325/26 RGEP 22499

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
Objeto: Actuaciones previstas tras el error reconocido por el Ayuntamiento de Madrid en los cálculos económicos relativos al impacto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en la parcela DO-190 de Valdebebas (por vía art. 209.1.b R.A.M.)
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, al ser de ámbito municipal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.2 Expte: C 1326/26 RGEP 22500

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
Objeto: Informar sobre los criterios de la Comunidad de Madrid respecto a la tramitación y viabilidad de las modificaciones urbanísticas que afectan a dotaciones públicas y la supervisión de sus memorias económicas en el caso de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Madrid en la parcela DO-190 de Valdebebas (por vía art. 209.1.b R.A.M.)

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, al ser de ámbito municipal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.3 Expte: C 1327/26 RGEP 22501
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Compareciente: Sr. Consejero de Digitalización ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: Informar sobre el contenido, alcance y compromisos adquiridos por el Ejecutivo autonómico en el protocolo suscrito el 2 de diciembre de 2025 con el Real Madrid C.F. para el 'Madrid Innovation District' (por vía art. 209.1.b R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Digitalización, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.4 Expte: C 1328/26 RGEP 22502
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Compareciente: Sr. Consejero de Digitalización ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: Informar sobre medidas previstas en relación a los compromisos adquiridos por el Ejecutivo autonómico en el protocolo suscrito el 2 de diciembre de 2025 con el Real Madrid C.F. para el 'Madrid Innovation District' al haberse reconocido el Alcalde del Ayuntamiento de Madrid un error “indiscutible” en el informe facilitado que daba soporte a la recalificación de la ciudad del Real Madrid en Valdebebas (por vía art. 209.1.b R.A.M.)
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, al ser de ámbito municipal, así como por identidad, en su autor y destinatario, y similitud en su objeto, con la Comparecencia C 1327/26 RGEP 22501, calificada y admitida a trámite en esta misma sesión por el Órgano Rector, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.5 Expte: C 1329/26 RGEP 22503
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Compareciente: Sr. Consejero de Digitalización ante el Pleno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: Informar sobre medidas previstas en relación a los compromisos adquiridos por el Ejecutivo autonómico en el protocolo suscrito el 2 de diciembre de 2025 con el Real Madrid C.F. para el 'Madrid Innovation District' al haberse reconocido el Alcalde del Ayuntamiento de Madrid un error “indiscutible” en el informe facilitado que daba soporte a la recalificación de la ciudad del Real Madrid en Valdebebas (por vía art. 208.2.b R.A.M.)
Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.6 Expte: C 1330/26 RGEP 22504
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno.
Objeto: Informar sobre medidas que tienen previstas solicitar al Ayuntamiento de Madrid para continuar el proceso de recalificación DO-19 de Valdebebas al haber reconocido el Alcalde un error “indiscutible” en el informe facilitado que daba soporte a dicha recalificación (por vía art. 208.2.b R.A.M.)
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, al ser de ámbito municipal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.7 Expte: C 1331/26 RGEP 22505
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Compareciente: Representante de Savills Consultores Real Estate, S.A.U. ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
Objeto: Criterios utilizados para la elaboración del estudio económico del documento para aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 en la parcela DO-19 del ámbito APE 16.11 "ciudad aeroportuaria y parque de Valdebebas" en el distrito de Hortaleza y Valdebebas (por vía art. 211 R.A.M.)
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, al ser de ámbito municipal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.8 Expte: C 1332/26 RGEP 22506
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Compareciente: Representante de Savills Consultores Real Estate, S.A.U. ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: Informar sobre la viabilidad y el impacto económico del Madrid Innovation District, objeto del protocolo de colaboración suscrito el 3 de diciembre de 2025 entre la Comunidad de Madrid y el Real Madrid C.F (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por versar su objeto sobre un asunto de una empresa privada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.9 Expte: C 1333/26 RGEP 22556
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Compareciente: Un representante de Ideas en Guerra (G-13990775). ante la Comisión de Juventud.
Objeto: Dentro de la competencias de coordinación con otras consejerías en materia de políticas de juventud, al objeto de presentar su informe "Un país como una casa" para el asesoramiento de políticas de vivienda en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un asunto privado del compareciente, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.10 Expte: C 1350/26 RGEP 22676
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura.
Objeto: Informar sobre la protección como Bien de Interés Cultural del Real Sitio de la Casa de Campo de Madrid (por vía art. 209.1.b R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.11 Expte: C 1351/26 RGEP 22677
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Un/a representante de FERMAD-Plataforma Madrileña de Entidades Para la Asistencia a la Persona Adicta y su Familia, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.
Objeto: Informar sobre sus propuestas para mejorar la respuesta a las familias dentro de cualquier contexto de adicción (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.12 Expte: C 1352/26 RGEP 22678
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Un/a representante de UGT-Madrid ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.
Objeto: Informar sobre las conclusiones de su estudio "Semáforo de los derechos sociales en la Comunidad de Madrid 2026" (por vía art. 211 R.A.M.)
Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un asunto privado del compareciente, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.13 Expte: C 1353/26 RGEP 22681
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sr. Consejero de Digitalización ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: Del Consejero de Digitalización, ante la Comisión de Digitalización, para realizar las explicaciones correspondientes sobre la distribución del gasto de su Consejería, en el ámbito de sus competencias, en relación con el Proyecto de Presupuestos para el año 2027 (por vía art. 209.1.b R.A.M.)
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Digitalización, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.14 Expte: C 1355/26 RGEP 22755
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno.
Objeto: Informar sobre la protección como Bien de Interés Cultural del Real Sitio de la Casa de Campo de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.).
Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.15 Expte: C 1356/26 RGEP 22756
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno.
Objeto: Informar sobre la incoación del expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.).
Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.16 Expte: C 1357/26 RGEP 22757
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura.
Objeto: Informar sobre la incoación del expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid (por vía art. 209.1.b R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.17 Expte: C 1358/26 RGEP 22800
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: Informar sobre la ejecución de los planes de medios aprobados en la presente Legislatura (por vía art. 208.2.b R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por partir su objeto de una premisa errónea, pues la Comunidad de Madrid plantea campañas y los adjudicatarios de cada campaña proponen su plan de medios, por lo que cada campaña tiene su plan y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.18 Expte: C 1359/26 RGEP 22801
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sr. Viceconsejero de Presidencia y Administración Local, D. Ángel San Gregorio Marinas, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.
Objeto: Informar sobre la ejecución de los planes de medios aprobados en la presente Legislatura (por vía art. 210 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por partir su objeto de una premisa errónea, pues la Comunidad de Madrid plantea campañas y los adjudicatarios de cada campaña proponen su plan de medios, por lo que cada campaña tiene su plan y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.19 Expte: C 1360/26 RGEP 22802
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno.
Objeto: Informar sobre los criterios objetivos de reparto de la inversión publicitaria entre medios de comunicación en los planes de medios de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.)
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por partir su objeto de una premisa errónea, pues la Comunidad de Madrid plantea campañas y los adjudicatarios de cada campaña proponen su plan de medios, por lo que cada campaña tiene su plan y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.20 Expte: C 1361/26 RGEP 22803
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno.
Objeto: Informar sobre los criterios objetivos de reparto de la inversión publicitaria entre medios de comunicación (por vía art. 208.2.b R.A.M.)
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por partir su objeto de una premisa errónea, pues la Comunidad de Madrid plantea campañas y los adjudicatarios de cada campaña proponen su plan de medios, por lo que cada campaña tiene su plan y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.21 Expte: C 1362/26 RGEP 22807
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Representante/s de la entidad UNICEF ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.
Objeto: Informar sobre los resultados del IV Encuentro de Participación Infantil y Adolescente de la Comunidad de Madrid · UNICEF Ciudades Amigas de la Infancia (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.22 Expte: C 1363/26 RGEP 22808
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte.
Objeto: Informar sobre los objetivos, las líneas de actuación, la financiación y los mecanismos de evaluación de la nueva Estrategia del Deporte Madrileño (por vía art. 209.1.b R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.23 Expte: C 1364/26 RGEP 22841
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Compareciente: Sr. D. José María Ridao, Cónsul General de España en Buenos Aires, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.
Objeto: Abordar el impacto de la llamada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid desde su ámbito de conocimiento (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.24 Expte: C 1365/26 RGEP 22893
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.
Compareciente: Sr. D. Fernando Nistal González, Director Ejecutivo de CEU CEFAS, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.
Objeto: Informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.25 Expte: C 1366/26 RGEP 22894
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.
Compareciente: Sr. D. David Delgado Ramos, Doctor en Derecho por la Università degli Studi di Verona, Profesor en Derecho Constitucional por la Universidad Rey Juan Carlos, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.
Objeto: Informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.26 Expte: C 1367/26 RGEP 22895
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.
Compareciente: Sr. D. Manuel Hernández Ruigómez, Diplomático, ex cónsul General de España en México, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.
Objeto: Informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.27 Expte: C 1368/26 RGEP 22896
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.
Compareciente: Sr. D. Alberto A. Virella Gomes, Embajador, Presidente de la Asociación de Diplomáticos Españoles (ADE), ex embajador de España en Senegal, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.
Objeto: Informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.28 Expte: C 1369/26 RGEP 22897
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.
Compareciente: Sr. D. David Gutiérrez, Policía Nacional, Portavoz Nacional de la Confederación Española de Policía (CEP), ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.
Objeto: Informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.29 Expte: C 1370/26 RGEP 22898
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.
Compareciente: Sr. D. Carlos Fernández de Casadevante Romani, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Rey Juan Carlos, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.
Objeto: Informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.30 Expte: C 1371/26 RGEP 22899
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.
Compareciente: Sr. D. Mikel Buesa Blanco, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid, Especialista en Economía del Terrorismo, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.
Objeto: Informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.31 Expte: C 1372/26 RGEP 22900
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.
Compareciente: Sr. D. José Luis López García, Doctor en Historia por la Universidad de Deusto, Profesor de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: Informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.32 Expte: C 1373/26 RGEP 22901
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.
Compareciente: Sr. D. Luis Ramón Arrieta, Investigador de la Universidad de Deusto, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.
Objeto: Informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.33 Expte: C 1374/26 RGEP 22902
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.
Compareciente: Sra. Dña. Tamara Yagüe Martínez, Presidenta de la Confederación Empresarial Vasca (Confebask), ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.
Objeto: Informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.34 Expte: C 1375/26 RGEP 22903
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Compareciente: Sr. D. Ignacio Suárez-Zuloaga, Presidente de la Fundación Zuloaga, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.
Objeto: Informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.35 Expte: C 1376/26 RGEP 22904
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.
Compareciente: Sr. D. Juan Chávarri Pérez, Secretario General de CECE Madrid (Confederación Española de Centros de Enseñanza), Abogado y Asesor Jurídico, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.
Objeto: Informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.36 Expte: C 1377/26 RGEP 22905
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.
Compareciente: Sra. Dña. Ysaura Teresa Rodríguez Castro, Presidenta del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción consular de Venezuela (Caracas), ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.
Objeto: Informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada «Ley de Nietos» en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.4.37 Expte: C 1378/26 RGEP 22906
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.
Compareciente: Sr. D. Roberto González Pérez, Presidente de la Federación de Centros Españoles de Venezuela (Feceve), ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.
Objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada «Ley de Nietos» en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.5 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.5.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.5.1.1 Expte: PCOP 3639/26 RGEP 22679
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora la política de comunicación del Gobierno de la Comunidad de Madrid en esta Legislatura?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.1.2 Expte: PCOP 3640/26 RGEP 22680
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el resultado de las compañas de publicidad institucional realizadas en 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.1.3 Expte: PCOP 3641/26 RGEP 22682
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué criterios utiliza el gobierno para la distribución de la publicidad institucional entre medios de comunicación?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, así como por partir de un presupuesto erróneo, pues no hay publicidad institucional sino campañas, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.1.4 Expte: PCOP 3642/26 RGEP 22683
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora la comunicación institucional de la Comunidad de Madrid durante 2026?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.1.5 Expte: PCOP 3646/26 RGEP 22735
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para distribuir la inversión publicitaria instituciona entre los distintos medios de comunicación en la presente legislatura?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.5.2 Dirigidas al Gobierno

1.5.2.1 Expte: PCOP 3643/26 RGEP 22684

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Motivo por el cuál se ha incoado el expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.2 Expte: PCOP 3644/26 RGEP 22686

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué razones han llevado al gobierno de la Comunidad de Madrid a incoar el expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.3 Expte: PCOP 3645/26 RGEP 22689

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el gobierno de la Comunidad de Madrid para preservar el Real Sitio de la Casa de Campo como Bien de Interés Cultural?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.4 Expte: PCOP 3647/26 RGEP 22740

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el gobierno para mejorar el acceso de las mujeres a la vivienda?

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero indica que el concepto "violencia inmobiliaria" ha sido admitido por los tribunales, ya que existe un proceso al respecto.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.5 Expte: PCOP 3648/26 RGEP 22741
Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el gobierno para reducir la violencia inmobiliaria que sufren las mujeres madrileñas?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.6 Expte: PCOP 3649/26 RGEP 22742
Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera el gobierno que las mujeres están en igualdad de condiciones que los hombres en el acceso a la vivienda?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.7 Expte: PCOP 3650/26 RGEP 22743
Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Tiene previsto el gobierno implementar medidas para facilitar el acceso de las mujeres madrileñas a la vivienda?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.5.2.8 Expte: PCOP 3651/26 RGEP 22752
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué acciones tiene previstas el Consejo de Gobierno para la ejecución de las actuaciones pendientes en los arcenes de la M113?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.9 Expte: PCOP 3652/26 RGEP 22754
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué mejoras tiene previstas llevar a cabo el Consejo de Gobierno en la M113?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.10 Expte: PCOP 3653/26 RGEP 22759
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuándo tiene previsto la Dirección General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud cubrir los puestos de médicos/médicas vacantes en el Centro de Salud de Mejorada del Campo?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Dirección General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud, sino de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.11 Expte: PCOP 3654/26 RGEP 22764
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo prevé la Dirección General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud mejorar la asistencia médica del Centro de Salud de Mejorada del Campo?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

objeto competencia de la Dirección General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud, sino de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.12 Expte: PCOP 3655/26 RGEP 22766
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Consejo de Gobierno para mejorar la circulación de la M208?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.13 Expte: PCOP 3656/26 RGEP 22768
Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Tiene previsto implementar mecanismos de control y transparencia de la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid ante el próximo periodo electoral?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.14 Expte: PCOP 3657/26 RGEP 22769
Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué mecanismos de control y transparencia de la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid tiene previsto implementar el gobierno ante el próximo periodo electoral?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.15 Expte: PCOP 3658/26 RGEP 22770
Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Qué criterios utiliza el gobierno para la distribución de la publicidad institucional entre medios de comunicación?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un planteamiento erróneo, pues no hay publicidad institucional sino campañas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.16 Expte: PCOP 3659/26 RGEP 22773
Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace de las campañas de publicidad institucional realizadas en 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.17 Expte: PCOP 3660/26 RGEP 22774
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aplicar la Ley 4/2026, de 1 de octubre, de modificación de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.18 Expte: PCOP 3661/26 RGEP 22775
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aplicar la nueva regulación estatal en materia de discapacidad y dependencia?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.5.2.19 Expte: PCOP 3662/26 RGEP 22783
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de los datos de desempleo del tercer trimestre de 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.20 Expte: PCOP 3663/26 RGEP 22796
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sus políticas de empleo público?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.21 Expte: PCOP 3664/26 RGEP 22797
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sus políticas industriales para la región?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.22 Expte: PCOP 3665/26 RGEP 22798
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuáles son los motivos por los que se está llevando a cabo el proceso de disolución de la entidad Madrid Activa S.A.U.?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.23 Expte: PCOP 3666/26 RGEP 22809
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Qué criterios ha aplicado para fijar los servicios mínimos de la huelga del 11 de noviembre?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.24 Expte: PCOP 3667/26 RGEP 22838
Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar algún acto de reconocimiento institucional a las mujeres de Ceuta con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el próximo 25 de noviembre?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.25 Expte: PCOP 3668/26 RGEP 22839
Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué iniciativas tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid con motivo del 25 de noviembre en apoyo y reconocimiento a las mujeres de Ceuta?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.26 Expte: PCOP 3669/26 RGEP 22857
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid tras el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de 28 de octubre de 2026, favorable a la extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.27 Expte: PCOP 3670/26 RGEP 22882
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Qué relación existe entre las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promover la inversión privada en el Estadio de Vallecas desde marzo de 2026 y sus planes para modificar el régimen de gestión de esta instalación deportiva?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.28 Expte: PCOP 3671/26 RGEP 22889
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué garantías contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para preservar la prioridad del uso deportivo del Estadio de Vallecas ante la posible implantación de un modelo de explotación comercial semejante al del Movistar Arena?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.6 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

1.6.1 Expte: PCOC 5203/26 RGEP 22485
Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.
Objeto: ¿Cómo valora la Comunidad de Madrid los recursos para la transición a la vida de adulta de una persona con dependencia?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.2 Expte: PCOC 5204/26 RGEP 22488
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Considera el Gobierno que los madrileños pueden acceder hoy a una vivienda con un salario medio?
Acuerdo: : La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no cumplir la iniciativa con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

extremo", al solicitarse una opinión sobre un asunto que desborda la competencia autonómica, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.3 Expte: PCOC 5205/26 RGEP 22489
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de que miles de jóvenes madrileños tengan que abandonar sus municipios por los precios de la vivienda?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.4 Expte: PCOC 5206/26 RGEP 22490
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Considera el Gobierno que su política de vivienda está contribuyendo a moderar el precio del alquiler en la región?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.5 Expte: PCOC 5207/26 RGEP 22491
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué medidas va a impulsar el Gobierno para que la vivienda deje de ser un obstáculo para que las familias madrileñas tengan hijos?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.6.6 Expte: PCOC 5208/26 RGEP 22492
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Va a establecer el Gobierno la prioridad de los españoles y de los residentes con arraigo acreditado en la adjudicación de vivienda pública?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.7 Expte: PCOC 5209/26 RGEP 22494
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del impacto de la inmigración masiva sobre la demanda y el precio de la vivienda en la región?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por existir falta de conexión en su objeto, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.8 Expte: PCOC 5210/26 RGEP 22495
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Piensan modificar los requisitos de años de empadronamiento que exige el Gobierno para acceder a una vivienda de la Agencia de Vivienda Social?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.9 Expte: PCOC 5211/26 RGEP 22496
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para acabar con la okupación y la inquiokupación en la Comunidad de Madrid?

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.10 Expte: PCOC 5212/26 RGEP 22507
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del grado de cumplimiento del objetivo de 14.000 viviendas del Plan Vive en la presente legislatura?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.11 Expte: PCOC 5213/26 RGEP 22508
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Por qué el Gobierno sigue apostando por el alquiler en el Plan Vive en lugar de facilitar que los madrileños accedan a la propiedad?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.12 Expte: PCOC 5214/26 RGEP 22509
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Considera el Gobierno que el Plan Vive está beneficiando más a las promotoras que a los inquilinos?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.13 Expte: PCOC 5215/26 RGEP 22510
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué criterios sigue el Gobierno para fijar el precio de los alquileres del Plan Vive y cómo garantiza que sean realmente asequibles para los salarios medios de la región?

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.14 Expte: PCOC 5216/26 RGEP 22511
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno ante las quejas de los inquilinos del Plan Vive por la obligación de pagar garajes, trasteros y gastos de comunidad?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.15 Expte: PCOC 5217/26 RGEP 22513
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno de las 15 medidas del Plan de Choque de Vivienda 2026/27?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.16 Expte: PCOC 5218/26 RGEP 22514
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué previsión tiene el Gobierno para implantar un programa de alquiler con opción a compra en la vivienda protegida?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.17 Expte: PCOC 5219/26 RGEP 22515
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Va a suprimir el Gobierno el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en la compra de la primera vivienda habitual?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un impuesto estatal que la Comunidad de Madrid no puede suprimir, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.18 Expte: PCOC 5220/26 RGEP 22516
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué resultados ha obtenido el Plan Vive Solución Joven en la emancipación de los menores de 35 años?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.19 Expte: PCOC 5221/26 RGEP 22517
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno del programa Mi Primera Vivienda y del aval hipotecario a jóvenes?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.20 Expte: PCOC 5222/26 RGEP 22520
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno ampliar el parque público de vivienda en propiedad de la Comunidad, más allá de la colaboración público-privada?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.21 Expte: PCOC 5223/26 RGEP 22521
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué actuaciones prevé el Gobierno para el mantenimiento y rehabilitación de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.22 Expte: PCOC 5224/26 RGEP 22522
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué medidas va a impulsar el Gobierno para aumentar la oferta de alquiler de larga duración frente al alquiler turístico y de temporada?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.23 Expte: PCOC 5225/26 RGEP 22523
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué ayudas directas al alquiler va a convocar el Gobierno en 2027 y con qué dotación presupuestaria?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.24 Expte: PCOC 5226/26 RGEP 22524
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para facilitar vivienda a mayores, personas con discapacidad y familias numerosas?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.25 Expte: PCOC 5227/26 RGEP 22526
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué colaboración mantiene el Gobierno con los ayuntamientos para la cesión de suelo municipal destinado a vivienda asequible?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.26 Expte: PCOC 5228/26 RGEP 22527
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de que 2.288 de las 24.971 viviendas de la Agencia de Vivienda Social estén ocupadas ilegalmente?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.27 Expte: PCOC 5229/26 RGEP 22533
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué medidas de vigilancia y control aplica el Gobierno para evitar la ocupación de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social que quedan vacías entre adjudicaciones?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.28 Expte: PCOC 5230/26 RGEP 22535
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Qué medidas aplica el Gobierno ante los vecinos adjudicatarios legales que sufren problemas de convivencia o inseguridad provocados por viviendas ocupadas ilegalmente en sus edificios?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.29 Expte: PCOC 5231/26 RGEP 22536
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Ha detectado el Gobierno la existencia de mafias que venden o alquilan ilegalmente viviendas de la Agencia de Vivienda Social y qué actuaciones ha llevado a cabo?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.30 Expte: PCOC 5232/26 RGEP 22558
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.
Objeto: Se pregunta por los criterios de adjudicación empleados en la adjudicación del contrato que tiene por objeto "Gestión de dos recursos de atención integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual de la Comunidad de Madrid (2 lotes)" con número de expediente 031/2023 (A/SER-022568/2022).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.31 Expte: PCOC 5233/26 RGEP 22584
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para identificar a los profesionales del ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso y exceder el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.32 Expte: PCOC 5234/26 RGEP 22586
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Qué definición y criterios utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para considerar a una persona profesional del sector de las tecnologías de la información y la comunicación?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.33 Expte: PCOC 5235/26 RGEP 22588
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: El estudio de 2024 de TalentHackers cifra más de 325.000 profesionales tecnológicos en la Comunidad de Madrid. ¿Por qué difiere este dato de otras fuentes, como la EPA del INE?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid y por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, al que no le corresponde valorar informes de terceros, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.6.34 Expte: PCOC 5236/26 RGEP 22591
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Qué inversión ha hecho la Comunidad de Madrid, en reciclaje profesional para perfiles de IA y ciberseguridad?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.35 Expte: PCOC 5237/26 RGEP 22602
Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.
Objeto: Acciones previstas para medir el impacto de la situación de la vivienda en la salud de la población madrileña.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso y existir falta de conexión en el mismo, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.36 Expte: PCOC 5238/26 RGEP 22603
Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.
Objeto: ¿Dispone la Dirección General de Salud Pública de algún sistema de medición del impacto de las condiciones habitacionales sobre la salud de la población madrileña?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso y existir falta de conexión en el mismo, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.37 Expte: PCOC 5239/26 RGEP 22604
Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.
Objeto: ¿Tiene prevista la Dirección General de Salud Pública alguna actuación sobre la vivienda como determinante social de la salud?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso y por estar dirigida a una Consejería, y no al Gobierno, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.38 Expte: PCOC 5240/26 RGEP 22619
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Qué porcentaje de los proyectos inicialmente previstos para la modernización de la administración pública no se ha ejecutado desde la Consejería de Digitalización?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.39 Expte: PCOC 5241/26 RGEP 22621
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que devolver el 22,1 % de los fondos recibidos del gobierno de España a la Consejería de Digitalización es compatible con su compromiso de modernizar los servicios públicos?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar su objeto mal formulado, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.40 Expte: PCOC 5242/26 RGEP 22623
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Qué edificios públicos de la Comunidad de Madrid iban a ser beneficiados de los 8,2 M € destinados a mejorar sus infraestructuras de telecomunicaciones y no se ha ejecutado?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.41 Expte: PCOC 5243/26 RGEP 22624
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Qué edificios públicos de la Comunidad de Madrid siguen teniendo deficiencias de conectividad?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.42 Expte: PCOC 5244/26 RGEP 22626
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar que todos los edificios públicos dispongan de infraestructuras digitales adecuadas?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.43 Expte: PCOC 5245/26 RGEP 22653
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre los presupuestos de la Comunidad de Madrid en el área de vivienda?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.44 Expte: PCOC 5246/26 RGEP 22655
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que es suficiente la inversión en vivienda proyectada en los nuevos presupuestos?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.45 Expte: PCOC 5247/26 RGEP 22663
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la situación de la carretera M103 de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.46 Expte: PCOC 5248/26 RGEP 22668
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
Objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que es suficiente el presupuesto de la Comunidad de Madrid para hacer frente a la crisis climática?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.47 Expte: PCOC 5249/26 RGEP 22670
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Considera suficiente el Consejo de Gobierno el presupuesto presentado en materia de transportes?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.48 Expte: PCOC 5250/26 RGEP 22672
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la oferta de transporte público que tiene Collado Mediano?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.49 Expte: PCOC 5251/26 RGEP 22685
Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: Motivo por el cuál se ha incoado el expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.50 Expte: PCOC 5252/26 RGEP 22687
Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Qué razones han llevado al gobierno de la Comunidad de Madrid a incoar el expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.51 Expte: PCOC 5253/26 RGEP 22688
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Qué polígonos industriales y centros logísticos estaban previstos en el programa de mejora de conectividad y cuáles se han quedado sin inversión?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.6.52 Expte: PCOC 5254/26 RGEP 22690
Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el gobierno de la Comunidad de Madrid para preservar el Real Sitio de la Casa de Campo como Bien de Interés Cultural?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.53 Expte: PCOC 5255/26 RGEP 22691
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Tiene previsto recuperar con fondos propios de la Consejería de Digitalización las inversiones que no se han realizado en cuanto a la conectividad de polígonos industriales?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.54 Expte: PCOC 5256/26 RGEP 22694
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.
Objeto: ¿Qué resultados está obteniendo el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la promoción del deporte femenino mediante el convenio suscrito el 28 de enero de 2026 con Radio Televisión Madrid?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar su objeto mal formulado, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.55 Expte: PCOC 5257/26 RGEP 22696
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.
Objeto: ¿Qué resultados está obteniendo el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la promoción del deporte femenino mediante el convenio suscrito el 28 de enero de 2026 con Radio Televisión Madrid?

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar su objeto mal formulado, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.56 Expte: PCOC 5258/26 RGEP 22719
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: ¿Qué medidas están tomando la Consejería de Educación ante las denuncias de familias por presunto maltrato al alumnado realizado por profesorado y dirección del centro en el colegio San Jaime de Majadahonda?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.57 Expte: PCOC 5259/26 RGEP 22739
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.
Objeto: ¿Qué tipo de profesionales (cualificación, categoría profesional) son los que se van a contratar para el nuevo Centro Base Virtual para reducir los tiempos de valoración de discapacidad, anunciado por la Presidenta en el DER 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.58 Expte: PCOC 5260/26 RGEP 22746
Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.
Objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la adecuada cobertura médica en el Consultorio Local de El Escorial?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.59 Expte: PCOC 5261/26 RGEP 22747
Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Qué criterios asistenciales justifican el mantenimiento de la atención continuada sin presencia médica durante las noches y los fines de semana en el Consultorio Local de El Escorial?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.60 Expte: PCOC 5262/26 RGEP 22748
Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Cómo valora la política cultural del Gobierno en nuestra región?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.61 Expte: PCOC 5263/26 RGEP 22749
Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿De qué modo garantiza la Administración Pública de la Comunidad de Madrid el respeto a los derechos de propiedad intelectual en el uso de la Inteligencia Artificial?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.62 Expte: PCOC 5264/26 RGEP 22751
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué acciones tiene previstas el Consejo de Gobierno para la ejecución de las actuaciones pendientes en los arcenes de la M113?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.63 Expte: PCOC 5265/26 RGEP 22753
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué mejoras tiene previstas llevar a cabo el Consejo de Gobierno en la M113?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.64 Expte: PCOC 5266/26 RGEP 22758
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.
Objeto: ¿Cuándo tiene previsto la Dirección General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud cubrir los puestos de médicos/médicas vacantes en el Centro de Salud de Mejorada del Campo?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Dirección General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud, sino de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.65 Expte: PCOC 5267/26 RGEP 22763
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.
Objeto: ¿Cómo prevé la Dirección General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud mejorar la asistencia médica del Centro de Salud de Mejorada del Campo?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Dirección General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud, sino de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.66 Expte: PCOC 5268/26 RGEP 22765
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
Objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Consejo de Gobierno para mejorar la circulación de la M208?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.67 Expte: PCOC 5269/26 RGEP 22771
Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.
Objeto: ¿Qué criterios utiliza el gobierno para la distribución de la publicidad institucional entre medios de comunicación?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un planteamiento erróneo, pues no hay publicidad institucional sino campañas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.68 Expte: PCOC 5270/26 RGEP 22772
Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.
Objeto: ¿Qué valoración hace de las campañas de publicidad institucional realizadas en 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.69 Expte: PCOC 5271/26 RGEP 22776
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.
Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aplicar la nueva regulación estatal en materia de discapacidad y dependencia?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.70 Expte: PCOC 5272/26 RGEP 22777
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.
Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aplicar la Ley 4/2026, de 1 de octubre, de modificación de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.71 Expte: PCOC 5273/26 RGEP 22778
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.
Objeto: ¿Qué criterios ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la contratación de los trabajos de renovación de pintura de la sede de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales en la calle O'Donnell, 50 (expediente A/OBR-047150/2024C001)?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no existir el expediente al que se refiere el objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.72 Expte: PCOC 5274/26 RGEP 22782
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Qué valoración hace la Dirección General de Trabajo de los datos de desempleo del tercer trimestre de 2026?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar dirigida a una Dirección General concreta y no al Gobierno, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.73 Expte: PCOC 5275/26 RGEP 22784
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Qué valoración hace la Dirección General de Formación, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de los programas de formación orientados al empleo?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar dirigida a una Dirección General concreta y no al Gobierno, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.74 Expte: PCOC 5276/26 RGEP 22785
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Qué valoración hace la Dirección General de Trabajo, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de los datos de paro registrados en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar dirigida a una Dirección General concreta y no al Gobierno, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.75 Expte: PCOC 5277/26 RGEP 22786
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Cómo valora la Dirección General del Servicio Público de Empleo los programas puestos en marcha para favorecer la incorporación al mercado de trabajo de personas con especiales dificultades para acceder a un empleo?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar dirigida a una Dirección General concreta y no al Gobierno, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.6.76 Expte: PCOC 5278/26 RGEP 22787
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Cómo valora la Dirección General del Servicio Público de Empleo las acciones encaminadas a favorecer la incorporación al mercado de trabajo de personas con discapacidad?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar dirigida a una Dirección General concreta y no al Gobierno, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.77 Expte: PCOC 5279/26 RGEP 22788
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Cómo valora la Dirección General de Economía e Industria de las prioridades en materia de industria en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar dirigida a una Dirección General concreta y no al Gobierno, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.78 Expte: PCOC 5280/26 RGEP 22789
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Cuáles son las prioridades de la Dirección General de Economía e Industria para el próximo semestre?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.79 Expte: PCOC 5281/26 RGEP 22790
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Cómo valora la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios las acciones destinadas a la protección y defensa de los consumidores de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar dirigida a una Dirección General concreta y no al Gobierno, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.80 Expte: PCOC 5282/26 RGEP 22791
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Cuáles son las prioridades de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios para el próximo semestre?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.81 Expte: PCOC 5283/26 RGEP 22792
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Cómo valora la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento las acciones destinadas a favorecer el emprendimiento en la región?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar dirigida a una Dirección General concreta y no al Gobierno, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.82 Expte: PCOC 5284/26 RGEP 22793
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Cuáles son las prioridades de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento para el próximo semestre?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.6.83 Expte: PCOC 5285/26 RGEP 22795
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Cuáles son las principales acciones de la Dirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para cubrir las vacantes de empleo público?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.84 Expte: PCOC 5286/26 RGEP 22799
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Qué acciones ha desarrollado la Dirección General de Función Pública, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para disminuir la contratación temporal o interina?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.85 Expte: PCOC 5287/26 RGEP 22816
Autor/Grupo: Sra. Zamora Sánchez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno Regional de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad que proporciona acceso a la información científica y a los servicios bibliotecarios a todos los profesionales del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.86 Expte: PCOC 5288/26 RGEP 22817
Autor/Grupo: Sra. Zamora Sánchez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno Regional de las terapias con células CART-T aplicadas en pacientes diagnosticados de Mieloma Múltiple?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.87 Expte: PCOC 5289/26 RGEP 22818
Autor/Grupo: Sra. Zamora Sánchez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno Regional de las terapias con células CART-T aplicadas a pacientes pediátricos?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.88 Expte: PCOC 5290/26 RGEP 22819
Autor/Grupo: Sra. Zamora Sánchez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.
Objeto: ¿Qué valoración realiza el gobierno regional de las nuevas infraestructuras sanitarias en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.89 Expte: PCOC 5291/26 RGEP 22820
Autor/Grupo: Sra. Zamora Sánchez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.
Objeto: ¿Qué mejoras se van a poner en marcha de cara a impulsar la labor de los profesionales sanitarios?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.90 Expte: PCOC 5292/26 RGEP 22821
Autor/Grupo: Sra. Zamora Sánchez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la calidad de la enseñanza ofertada en la red de Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA)?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.91 Expte: PCOC 5293/26 RGEP 22822
Autor/Grupo: Sra. Zamora Sánchez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno autonómico las Enseñanzas Artísticas Superiores de carácter público instauradas en los seis centros de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.6.92 Expte: PCOC 5294/26 RGEP 22823
Autor/Grupo: Sra. Zamora Sánchez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la implementación de 1º y 2º de ESO en los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de su transformación en CEIPSO?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.93 Expte: PCOC 5295/26 RGEP 22824
Autor/Grupo: Sra. Zamora Sánchez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: ¿Qué recursos de atención a las diferencias individuales se han puesto en marcha en los centros educativos desde que gobierna Isabel Díaz Ayuso?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.94 Expte: PCOC 5296/26 RGEP 22825
Autor/Grupo: Sra. Zamora Sánchez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno autonómico la oferta de enseñanzas de la Red de Escuelas Oficiales de Idiomas?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.95 Expte: PCOC 5297/26 RGEP 22826
Autor/Grupo: Sra. Zamora Sánchez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el "Programa de Mentores de Formación Profesional"?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.96 Expte: PCOC 5298/26 RGEP 22827
Autor/Grupo: Sra. Zamora Sánchez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno regional del absentismo laboral por sectores, antes y después del Real Decreto Ley 31/2026 que incorpora un conjunto de medidas dirigidas tanto a la mejora de la acción protectora como al perfeccionamiento de la gestión de determinadas prestaciones?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.97 Expte: PCOC 5299/26 RGEP 22828
Autor/Grupo: Sra. Zamora Sánchez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.
Objeto: ¿Qué impacto económico ha tenido para el comercio y el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid el asentamiento autorizado por la Delegación de Gobierno de Españas sufrido durante 38 días en la Puerta del Sol?
Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 22915/26 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 5299/26 RGEP 22828, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.98 Expte: PCOC 5300/26 RGEP 22840
Autor/Grupo: Sra. Zamora Sánchez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Qué impacto económico ha tenido para el comercio y el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid el asentamiento autorizado por la Delegación de Gobierno de Españas sufrido durante 38 días en la Puerta del Sol?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.99 Expte: PCOC 5301/26 RGEP 22852
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.
Objeto: ¿Qué procedimiento prevé utilizar la Comunidad de Madrid para seleccionar a la entidad que asuma la futura gestión del Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de la concesión otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.100 Expte: PCOC 5302/26 RGEP 22856
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.
Objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid tras el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de 28 de octubre de

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

2026, favorable a la extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.101 Expte: PCOC 5303/26 RGEP 22858
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del ejercicio de sus competencias de supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones de conservación y mantenimiento del Estadio de Vallecas desde el otorgamiento de su concesión demanial en 2019?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.102 Expte: PCOC 5304/26 RGEP 22860
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.
Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la continuidad del Rayo Vallecano en el Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de su concesión demanial?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.103 Expte: PCOC 5305/26 RGEP 22862
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la posibilidad de aplicar al Estadio de Vallecas un modelo de gestión mediante concesión a un operador privado similar al utilizado en el Movistar Arena?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.104 Expte: PCOC 5306/26 RGEP 22865
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.
Objeto: ¿En qué momento decidió el Gobierno de la Comunidad de Madrid estudiar la sustitución de la actual concesión demanial del Estadio de Vallecas por un modelo de explotación a través de un operador privado distinto del Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.?

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.105 Expte: PCOC 5307/26 RGEP 22866
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.
Objeto: ¿Qué modelo de financiación contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para acometer la remodelación integral del Estadio de Vallecas, cuyo coste fue estimado oficialmente en 60 millones de euros?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.106 Expte: PCOC 5308/26 RGEP 22869
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.
Objeto: ¿Qué papel contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., en el futuro modelo de gestión del Estadio de Vallecas?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.107 Expte: PCOC 5309/26 RGEP 22881
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.
Objeto: ¿Qué consecuencias ha tenido la segunda auditoría técnica del Estadio de Vallecas en la tramitación del procedimiento de extinción de la concesión demanial otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.108 Expte: PCOC 5310/26 RGEP 22883
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.
Objeto: ¿Qué relación existe entre las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promover la inversión privada en el Estadio de Vallecas desde marzo de 2026 y sus planes para modificar el régimen de gestión de esta instalación deportiva?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.6.109 Expte: PCOC 5311/26 RGEP 22886
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del modelo de gestión del Movistar Arena como referencia para la futura explotación del Estadio de Vallecas?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.110 Expte: PCOC 5312/26 RGEP 22887
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.
Objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evaluar los resultados del modelo de gestión del Movistar Arena como instalación deportiva de titularidad pública?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.7 Preguntas de Respuesta Escrita

1.7.1 Expte: PE 3892/26 RGEP 22664
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la situación de la carretera M103 de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.2 Expte: PE 3893/26 RGEP 22673
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la oferta de transporte público que tiene Collado Mediano?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.3 Expte: PE 3894/26 RGEP 22693
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Qué porcentaje de las retransmisiones deportivas previstas en el convenio suscrito el 28 de enero de 2026 entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid está destinado específicamente a competiciones deportivas femeninas?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión, su remisión al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.4 Expte: PE 3895/26 RGEP 22695
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid.
Objeto: ¿Qué indicadores utiliza Radio Televisión Madrid para evaluar la presencia del deporte femenino en su programación informativa y deportiva?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión, su remisión al Director General de Radio Televisión Madrid y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.5 Expte: PE 3896/26 RGEP 22720
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas están tomando la Consejería de Educación ante las denuncias de familias por presunto maltrato al alumnado realizado por profesorado y dirección del centro en el colegio San Jaime de Majadahonda?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.6 Expte: PE 3897/26 RGEP 22728
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: El nuevo centro de salud mental que tienen pensado hacer en el distrito de Barajas ¿en qué parcela van a ubicarlo?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.7 Expte: PE 3898/26 RGEP 22729
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: El nuevo centro de salud mental que tienen planificado hacer en el distrito de Barajas ¿cuándo se va a llevar a cabo?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.7.8 Expte: PE 3899/26 RGEP 22730
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: El nuevo centro de salud mental que tienen planificado hacer en el distrito de Barajas ¿cómo se va a llevar a cabo?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.9 Expte: PE 3900/26 RGEP 22731
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: El nuevo centro de salud mental que tienen pensado hacer en el distrito de Barajas ¿qué plazos de planificación, ejecución y puesta en marcha tienen?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.10 Expte: PE 3901/26 RGEP 22732
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: El nuevo centro de salud mental que tienen pensado hacer en el distrito de Barajas ¿qué capacidad de acoger pacientes va a tener?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.11 Expte: PE 3902/26 RGEP 22733
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: El nuevo centro de salud mental que tienen pensado hacer en el distrito de Barajas ¿qué dotación de trabajadores va a tener?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.12 Expte: PE 3903/26 RGEP 22760
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos puestos de médicos/médicas están vacantes en el Centro de Salud de Mejorada del Campo?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5203/26 RGEP 22760).**

1.7.13 Expte: PE 3904/26 RGEP 22761
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos puestos de médicos/médicas están efectivamente cubiertos en el Centro de Salud de Mejorada del Campo?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5204/26 RGEP 22761).**

1.7.14 Expte: PE 3905/26 RGEP 22762
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos puestos de pediatras están efectivamente cubiertos en el Centro de Salud de Mejorada del Campo?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5205/26 RGEP 22762).**

1.7.15 Expte: PE 3906/26 RGEP 22848
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué calendario prevé la Comunidad de Madrid para adoptar la resolución definitiva del procedimiento de extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., tras el dictamen aprobado por la Comisión Jurídica Asesora el 28 de octubre de 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.16 Expte: PE 3907/26 RGEP 22849
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué obligaciones concesionales del Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., relativas al Estadio de Vallecas considera la Comunidad de Madrid que continúan incumplidas a fecha de respuesta a esta pregunta?

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.17 Expte: PE 3908/26 RGEP 22850
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué mecanismos de supervisión mantiene actualmente la Comunidad de Madrid para verificar las condiciones de seguridad del Estadio de Vallecas durante la celebración de encuentros deportivos?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.18 Expte: PE 3909/26 RGEP 22851
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué procedimiento prevé utilizar la Comunidad de Madrid para seleccionar a la entidad que asuma la futura gestión del Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de la concesión otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.19 Expte: PE 3910/26 RGEP 22853
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué instrumento jurídico prevé utilizar la Comunidad de Madrid para garantizar la utilización del Estadio de Vallecas por el Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., durante el periodo transitorio posterior a la eventual extinción de su concesión demanial?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c y 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "No será admitida a trámite aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.20 Expte: PE 3911/26 RGEP 22854
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Qué modelo de gestión y explotación contempla la Comunidad de Madrid para el Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de la actual concesión demanial?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.21 Expte: PE 3912/26 RGEP 22855
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué garantías de continuidad del uso deportivo del Estadio de Vallecas prevé incorporar la Comunidad de Madrid al futuro título jurídico que regule su gestión?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.22 Expte: PE 3913/26 RGEP 22859
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la continuidad del Rayo Vallecano en el Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de su concesión demanial?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.23 Expte: PE 3914/26 RGEP 22861
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la financiación de las actuaciones necesarias para subsanar las deficiencias del Estadio de Vallecas atribuidas al incumplimiento de las obligaciones del actual concesionario?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.24 Expte: PE 3915/26 RGEP 22863
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué contactos ha mantenido el Gobierno de la Comunidad de Madrid con empresas o fondos de inversión interesados en asumir la remodelación o explotación del Estadio de Vallecas?

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.25 Expte: PE 3916/26 RGEP 22864
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué resultados ha obtenido el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la presentación del proyecto de remodelación del Estadio de Vallecas a potenciales inversores estadounidenses durante el viaje institucional de la presidenta a Nueva York en marzo de 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.26 Expte: PE 3917/26 RGEP 22867
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la explotación comercial del Estadio de Vallecas por parte de un eventual nuevo concesionario?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.27 Expte: PE 3918/26 RGEP 22868
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué papel contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., en el futuro modelo de gestión del Estadio de Vallecas?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.28 Expte: PE 3919/26 RGEP 22870
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué reuniones ha mantenido la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 con potenciales inversores u operadores privados para abordar la futura gestión del Estadio de Vallecas, indicando fecha, participantes y objeto de cada reunión?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.7.29 Expte: PE 3920/26 RGEP 22871
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo prevé financiar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la remodelación integral del Estadio de Vallecas, valorada en 60 millones de euros, teniendo en cuenta la dotación de 125.000 euros identificada para esta infraestructura en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.30 Expte: PE 3921/26 RGEP 22872
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué condiciones de inversión o explotación del Estadio de Vallecas presentó la Comunidad de Madrid a potenciales inversores durante el viaje institucional de la presidenta a Nueva York en marzo de 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.31 Expte: PE 3922/26 RGEP 22873
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué duración contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para una eventual nueva concesión demanial del Estadio de Vallecas a un operador privado?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.32 Expte: PE 3923/26 RGEP 22874
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué actividades económicas distintas de la celebración de encuentros de fútbol profesional contempla autorizar la Comunidad de Madrid al futuro gestor del Estadio de Vallecas?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.33 Expte: PE 3924/26 RGEP 22875
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Qué contraprestaciones económicas contempla establecer la Comunidad de Madrid para el eventual adjudicatario de una nueva concesión demanial del Estadio de Vallecas?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.34 Expte: PE 3925/26 RGEP 22877
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de las manifestaciones de interés, propuestas de inversión u ofertas recibidas por la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 de empresas u operadores privados interesados en la remodelación o explotación del Estadio de Vallecas.
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.35 Expte: PE 3926/26 RGEP 22884
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la compatibilidad de los usos deportivos y comerciales del Estadio de Vallecas en su futuro modelo de explotación?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.36 Expte: PE 3927/26 RGEP 22885
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué garantías ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid para preservar el uso deportivo del Estadio de Vallecas y su vinculación con el deporte del barrio ante un eventual cambio de modelo de gestión?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.7.37 Expte: PE 3928/26 RGEP 22888
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué garantías contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para preservar la prioridad del uso deportivo del Estadio de Vallecas ante la posible implantación de un modelo de explotación comercial semejante al del Movistar Arena?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.38 Expte: PE 3929/26 RGEP 22890
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué retorno económico prevé obtener la Comunidad de Madrid de la eventual explotación del Estadio de Vallecas mediante un operador privado?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.8 Peticiones de Información

1.8.1 Expte: PI 5099/26 RGEP 22497
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántas viviendas de titularidad pública se encuentran vacías o sin adjudicar en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.2 Expte: PI 5100/26 RGEP 22512
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántas solicitudes se han recibido en las convocatorias del Plan Vive de 2026 y qué porcentaje de solicitantes ha obtenido vivienda?
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.8.3 Expte: PI 5101/26 RGEP 22518
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántas familias se encuentran actualmente en lista de espera para una vivienda social de la Agencia de Vivienda Social?
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.4 Expte: PI 5102/26 RGEP 22519
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué plazo medio de espera tiene hoy una familia para acceder a una vivienda social en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.5 Expte: PI 5103/26 RGEP 22525
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué plazo medio tarda la Comunidad en tramitar los desarrollos urbanísticos y qué medidas va a adoptar para reducirlo?
Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de una Pregunta de Respuesta Escrita, resultando en ese caso que su objeto contendría varias cuestiones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.6 Expte: PI 5104/26 RGEP 22528
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántas de las 2.288 viviendas de la Agencia de Vivienda Social ocupadas ilegalmente ha recuperado el Gobierno en lo que va de legislatura?
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.7 Expte: PI 5105/26 RGEP 22529
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos procedimientos judiciales de recuperación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social ocupadas ilegalmente tiene abiertos actualmente el Gobierno y cuál es su duración media?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 3940/26 RGEP 22529)**

1.8.8 Expte: PI 5106/26 RGEP 22530
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿En qué municipios y distritos se concentran las viviendas de la Agencia de Vivienda Social ocupadas ilegalmente en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.9 Expte: PI 5107/26 RGEP 22531
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuánto tiempo llevan ocupadas ilegalmente las 2.288 viviendas de la Agencia de Vivienda Social que reconoce el Gobierno?
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.10 Expte: PI 5108/26 RGEP 22532
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué coste económico supone para la Comunidad de Madrid la ocupación ilegal de viviendas de la Agencia de Vivienda Social, en rentas no percibidas, suministros, reparaciones y procedimientos judiciales?
Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de una Pregunta de Respuesta Escrita, resultando en ese caso que su objeto contendría varias cuestiones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.8.11 Expte: PI 5109/26 RGEP 22534
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántas familias en lista de espera podrían acceder a una vivienda social si el Gobierno recuperase las 2.288 viviendas ocupadas ilegalmente?
Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y adolecer de falta de concreción y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.12 Expte: PI 5110/26 RGEP 22574
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de Octubre de 2026 del Acuerdo por el que se autoriza la celebración por procedimiento negociado sin publicidad del contrato mixto de servicios y suministro denominado “mantenimiento, soporte y evolución del sistema de gestión de turnos y de cartelería digital, en los centros de salud de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, de la Comunidad de Madrid”, y se autoriza un gasto plurianual de 2.596.828,17 euros (IVA incluido) para los ejercicios 2026 a 2028, con un plazo de ejecución de 24 meses.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.13 Expte: PI 5111/26 RGEP 22575
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de Octubre de 2026 del Informe por el que se da cuenta de la Orden de 18 de septiembre de 2026, por la que se acuerda la tramitación de emergencia del contrato de reparación del sistema de climatización del centro de proceso de datos DGSDCPDP-1, con la empresa HVAC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES, S.L., por un importe estimado de 55.599,06 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 7 días.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.8.14 Expte: PI 5112/26 RGEP 22576
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de Octubre de 2026 del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato denominado «Seguridad y Vigilancia en las instalaciones deportivas adscritas a la Dirección General de Deportes», a la UTE ARIETE SEGURIDAD, S.A.- AIME SEGURIDAD, S.L. por un importe de 3.304.287,72 euros y un plazo de ejecución de veinticuatro meses.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.15 Expte: PI 5113/26 RGEP 22577
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Acuerdo por el que se autoriza la celebración por procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, del contrato de servicios denominado "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD INSTALADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID", y se autoriza un gasto plurianual de 15.664.176 euros (IVA incluido) para los ejercicios 2026 a 2028, con un plazo de ejecución de 24 meses.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.16 Expte: PI 5114/26 RGEP 22578
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de Octubre de 2026 del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid del contrato denominado "Evolución funcional y tecnológica del ecosistema Historia Social Única de la Comunidad de Madrid. Fase II", basado en el lote 2 del Acuerdo Marco ECOM/000035/2024, de Servicios de consultoría, mantenimiento, evolución y desarrollo de los sistemas de información en diferentes ámbitos de la Comunidad de Madrid (dos lotes), a favor de la empresa NTT DATA SPAIN, S.L.U., por un importe de 22.160.583,54 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 3 años.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.8.17 Expte: PI 5115/26 RGEP 22579
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de Octubre de 2026 del acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato titulado «Programación, Organización y Ejecución del conjunto de actividades encuadradas bajo la denominación de "Libromad, Semana del Libro de Madrid 2027"», con un plazo de ejecución de cinco meses y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 y 2027, por importe de 507.449,80 euros (IVA incluido).
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.18 Expte: PI 5116/26 RGEP 22580
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de Octubre de 2026 del acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de gestión del servicio de seis puntos de Servicio de Biblioteca en el Metro de Madrid (Bibliometro) y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 a 2029, por importe de 1.078.140,08 euros (IVA incluido).
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.19 Expte: PI 5117/26 RGEP 22581
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicitud del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Cines de España (FECE), por un importe de 961.309,52 euros.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.20 Expte: PI 5118/26 RGEP 22582
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de Octubre de 2026 del acuerdo por el que se autoriza la celebración por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del contrato denominado "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID", y se

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

autoriza un gasto plurianual de 6.583.109,28 euros (IVA incluido) para los ejercicios 2026 a 2030, con un plazo de ejecución de 36 meses.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.21 Expte: PI 5119/26 RGEP 22589
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de Octubre de 2026 del Informe sobre la Junta General Extraordinaria de la empresa Madrid Cultura y Turismo SAU con carácter universal para la aprobación del nombramiento de don Luis Fernando Martín Izquierdo como miembro del Consejo de Administración.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.22 Expte: PI 5120/26 RGEP 22594
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de la memoria correspondiente al año 2025 del Plan de Autonomía 16-21 desarrollado por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, con respecto a la protección de datos.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.23 Expte: PI 5121/26 RGEP 22600
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Lista de espera de menores para su atención el centro de acogimiento residencial de menores especializado en atención psiquiátrica (18 plazas) y gestionado por la Asociación Nuevo Futuro-Sirio, desglosado por meses desde el inicio de la legislatura hasta la fecha actual.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.24 Expte: PI 5122/26 RGEP 22645
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de noviembre de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual por importe de

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

766.370.758,65 euros (IVA incluido) para los años 2026 a 2035, correspondiente al contrato del "Proyecto Ciudad de la Salud: contrato de obras para la ejecución de la fase 1 y fase 2 de la reforma integral del Hospital Universitario la Paz", a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y un plazo de ejecución de 96 meses"
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.25 Expte: PI 5123/26 RGEP 22646
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de noviembre de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 936.000 euros (IVA incluido) correspondiente al contrato de emergencia del suministro de 120.000 dosis de vacuna para la campaña de vacunación 2026-2027 frente a la gripe estacional en la Comunidad de Madrid, adjudicado a la empresa SEQIRUS SPAIN, S.L., con un plazo estimado de ejecución de 13 días"
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.26 Expte: PI 5124/26 RGEP 22647
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de noviembre de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual por importe de 26.381.027,90 euros (IVA incluido), para los años 2026 a 2031, correspondiente al "Contrato de arrendamiento de ambulancias asistenciales de clase C, de soporte vital avanzado, destinadas al Servicio de Urgencias Médicas de Madrid SUMMA 112", a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, y un plazo de ejecución de 60 meses."
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.27 Expte: PI 5125/26 RGEP 22648
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de noviembre de 2026 que lleva por título "Informe por el que se da cuenta de la Orden de 16 de octubre de 2026, por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia,

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

de la contratación del suministro de 120.000 dosis de vacuna para la campaña de vacunación 2026-2027 frente a la gripe estacional en la Comunidad de Madrid, con la empresa SEQIRUS SPAIN S.L., por un importe estimado de 936.000 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 13 días."
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.28 Expte: PI 5126/26 RGEP 22697
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se solicita copia de las instrucciones vigentes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades relativos a la utilización de herramientas de detección de contenidos generados mediante inteligencia artificial en la evaluación de trabajos del alumnado de centros educativos de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.29 Expte: PI 5127/26 RGEP 22698
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se solicita copia de los informes técnicos elaborados desde la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades sobre el manejo del uso de la inteligencia artificial y la evaluación en trabajos escolares.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.30 Expte: PI 5128/26 RGEP 22699
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se solicita copia del acta o información evacuada tras la visita realizada el 1 de octubre de 2024 al colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón por el viceconsejero de Política y Organización Educativa.
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.8.31 Expte: PI 5129/26 RGEP 22700
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se solicita los resultados de las autoevaluaciones de calidad realizadas entre octubre y diciembre de 2025 en las residencias de personas mayores de la Comunidad de Madrid a instancia del gobierno regional.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.32 Expte: PI 5130/26 RGEP 22701
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid.
Objeto: Se solicita relación de las retransmisiones de competiciones deportivas femeninas realizadas por Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando para cada emisión la fecha, competición, disciplina deportiva, canal de emisión, horario y duración.
Acuerdo: La Mesa acuerda la remisión de esta petición al Director General de Radio Televisión Madrid, estableciéndose los mismos requisitos que los estipulados en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea, y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.33 Expte: PI 5131/26 RGEP 22702
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid.
Objeto: Se solicita relación de las retransmisiones de competiciones deportivas masculinas realizadas por Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando para cada emisión la fecha, competición, disciplina deportiva, canal de emisión, horario y duración.
Acuerdo: La Mesa acuerda la remisión de esta petición al Director General de Radio Televisión Madrid, estableciéndose los mismos requisitos que los estipulados en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea, y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.34 Expte: PI 5132/26 RGEP 22703
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid.
Objeto: Se solicita información sobre el número de horas de programación dedicadas a competiciones deportivas femeninas por Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, desglosadas por anualidad, disciplina deportiva y canal de emisión
Acuerdo: La Mesa acuerda la remisión de esta petición al Director General de Radio Televisión Madrid, estableciéndose los mismos requisitos que los estipulados en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea, y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.8.35 Expte: PI 5133/26 RGEP 22704
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid.
Objeto: Se solicita información sobre el número de horas de programación dedicadas a competiciones deportivas masculinas por Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, desglosadas por anualidad, disciplina deportiva y canal de emisión.
Acuerdo: La Mesa acuerda la remisión de esta petición al Director General de Radio Televisión Madrid, estableciéndose los mismos requisitos que los estipulados en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea, y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.36 Expte: PI 5134/26 RGEP 22705
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid.
Objeto: Se solicita información sobre las audiencias obtenidas por cada una de las retransmisiones de competiciones deportivas femeninas realizadas por Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando fecha, competición, disciplina deportiva, canal de emisión, número medio de espectadores y cuota de pantalla.
Acuerdo: La Mesa acuerda la remisión de esta petición al Director General de Radio Televisión Madrid, estableciéndose los mismos requisitos que los estipulados en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea, y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.37 Expte: PI 5135/26 RGEP 22706
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid.
Objeto: Se solicita relación de las retransmisiones deportivas realizadas por Radio Televisión Madrid en cumplimiento del convenio suscrito el 28 de enero de 2026 con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, indicando para cada retransmisión la fecha, disciplina deportiva, competición y categoría femenina, masculina o mixta.
Acuerdo: La Mesa acuerda la remisión de esta petición al Director General de Radio Televisión Madrid, estableciéndose los mismos requisitos que los estipulados en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea, y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.38 Expte: PI 5136/26 RGEP 22707
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid.
Objeto: Se solicita información sobre el tiempo total de emisión dedicado al deporte femenino en las secciones deportivas de los informativos de Telemadrid durante los años 2024, 2025 y 2026, desglosado por anualidad y mes.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Acuerdo: La Mesa acuerda la remisión de esta petición al Director General de Radio Televisión Madrid, estableciéndose los mismos requisitos que los estipulados en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea, y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.39 Expte: PI 5137/26 RGEP 22708
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid.
Objeto: Se solicita información sobre las emisiones del programa «Un balón para ellas» de Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando fecha de emisión, duración, audiencia media y cuota de pantalla de cada programa.
Acuerdo: La Mesa acuerda la remisión de esta petición al Director General de Radio Televisión Madrid, estableciéndose los mismos requisitos que los estipulados en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea, y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.40 Expte: PI 5138/26 RGEP 22722
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de todas las actas de visita elaboradas por la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de la Comunidad de Madrid llevadas a cabo en el Colegio Margaret Thatcher (distrito de Barajas) desde 2023 hasta la fecha.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.41 Expte: PI 5139/26 RGEP 22723
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del Libro de Incidencias correspondiente a las obras que la Comunidad de Madrid está llevando a cabo el colegio Margaret Thatcher en el distrito de Barajas (Madrid).
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.42 Expte: PI 5140/26 RGEP 22724
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Información sobre visitas realizadas por la Junta Municipal de Distrito de Barajas al CEIP Margaret Thatcher desde julio de 2026 hasta hoy.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite al solicitarse información que debería formalizarse, en su caso, a través de lo dispuesto en el artículo 18.5 del Reglamento de la Asamblea, y su devolución a la señora Diputada

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.43 Expte: PI 5141/26 RGEP 22725
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Pido copias de las actas de inspección realizadas por la Junta Municipal de Distrito de Barajas al CEIP Margaret Thatcher desde julio de 2026 hasta hoy.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite al solicitarse información que debería formalizarse, en su caso, a través de lo dispuesto en el artículo 18.5 del Reglamento de la Asamblea, y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.44 Expte: PI 5142/26 RGEP 22726
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Relación de las visitas realizadas por los técnicos de la Junta Municipal del Distrito de Barajas al CEIP Margaret Thatcher, desde el 1 de julio de 2026 hasta la fecha de respuesta. En formato digital y datos abiertos, si fuera posible.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite al solicitarse información que debería formalizarse, en su caso, a través de lo dispuesto en el artículo 18.5 del Reglamento de la Asamblea, y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.45 Expte: PI 5143/26 RGEP 22727
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de las actas de inspección, informes o cualquier otra documentación que se hayan podido realizar como consecuencia de las visitas llevadas a cabo por los técnicos de la Junta Municipal del Distrito de Barajas al CEIP Margaret Thatcher, desde el 1 de julio de 2026 hasta la fecha de respuesta.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite al solicitarse información que debería formalizarse, en su caso, a través de lo dispuesto en el artículo 18.5 del Reglamento de la Asamblea, y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.46 Expte: PI 5144/26 RGEP 22734
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del proyecto y expediente completo del nuevo centro de salud mental que tienen planificado hacer en el distrito de Barajas.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.47 Expte: PI 5172/26 RGEP 22842
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia íntegra del dictamen aprobado por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid en su sesión de 28 de octubre de 2026, relativo al procedimiento de extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., mediante la Orden 1260/2019, de 5 de julio.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.48 Expte: PI 5173/26 RGEP 22843
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia íntegra del expediente administrativo de extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., incoado el 27 de julio de 2026, con todas las actuaciones incorporadas hasta la fecha de respuesta a esta solicitud.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.49 Expte: PI 5174/26 RGEP 22844
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: Copia de las alegaciones presentadas por el Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., en el procedimiento de extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas incoado el 27 de julio de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.50 Expte: PI 5175/26 RGEP 22845
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del informe técnico o administrativo más reciente que identifique los incumplimientos de las obligaciones concesionales del Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., que permanecen sin subsanar en el Estadio de Vallecas.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.51 Expte: PI 5176/26 RGEP 22846
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de los documentos preparatorios elaborados por la Comunidad de Madrid para establecer un nuevo régimen de gestión o concesión demanial del Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de la concesión otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.52 Expte: PI 5177/26 RGEP 22847
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de los informes elaborados por la Comunidad de Madrid sobre el régimen de utilización del Estadio de Vallecas por el Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., durante el periodo transitorio posterior a la eventual extinción de su concesión demanial.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.53 Expte: PI 5178/26 RGEP 22876
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Relación de reuniones mantenidas desde el 1 de enero de 2026 por representantes del Gobierno de la Comunidad de Madrid con empresas, fondos de

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

inversión u operadores privados en relación con la remodelación o explotación del Estadio de Vallecas, con indicación de fechas, participantes y objeto.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.54 Expte: PI 5179/26 RGEP 22878
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de los informes elaborados por la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 que analicen las posibles fórmulas de gestión y explotación del Estadio de Vallecas por operadores distintos del Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.55 Expte: PI 5180/26 RGEP 22879
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de los documentos elaborados por Invest in Madrid para la promoción del Estadio de Vallecas como oportunidad de inversión desde el 1 de enero de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.56 Expte: PI 5181/26 RGEP 22880
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia íntegra del informe final de la auditoría técnica integral e independiente del Estadio de Vallecas adjudicada el 25 de agosto de 2026 a la empresa Instalaciones CEDIAL por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.57 Expte: PI 5182/26 RGEP 22891
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, aprobado en su sesión de 28 de octubre de 2026, sobre la procedencia de la extinción de la concesión demanial otorgada por la Orden 1260/2019, de 5 de julio, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, a favor del Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., por incumplimiento de las obligaciones concesionales.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Petición de Información PI 5172/26 RGEP 22842, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.8.58 Expte: PI 5183/26 RGEP 22892

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de la propuesta de resolución del procedimiento de extinción de la concesión demanial del Campo de Fútbol de Vallecas sometida a dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.59 Expte: PI 4585/26 RGEP 19262, PI 4588/26 RGEP 19266 y RGEP 22780/26

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con las Peticiones de Información citadas, del Sr. Martínez Pérez, solicitando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea, debido a que el elevado volumen de las actuaciones vinculadas a la información solicitada, además del hecho de que muchas de estas actuaciones sean de gestión municipal, impide el envió normal de dicha información.
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea.

1.9 Comunicaciones de Gobierno

1.9.1 Expte: CG 109/26 RGEP 22636

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de Tesorería, (Operaciones Activas a Largo Plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 900.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 900.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 900.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 900.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 700.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 700.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 700.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 700.000,00 €), según lo establecido en el artículo 172.2 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid y el artículo

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

34.6 de la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026.
Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 172.2 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid y el artículo 34.6 de la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026.

1.9.2 Expte: CG 110/26 RGEP 22637
Objeto: Informe de la ejecución del presupuesto de gastos a nivel de vinculación jurídica del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM) y de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (ACSCM), entes de Derecho público de régimen especial, referidos al tercer trimestre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional segunda b) 2º de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en la Disposición adicional segunda b) 2º de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

1.9.3 Expte: CG 111/26 RGEP 22638
Objeto: Compromisos de gastos adquiridos por la Administración de la Comunidad de Madrid y por sus Organismos Autónomos, referidos al tercer trimestre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional segunda b) 3º de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en la Disposición adicional segunda b) 3º de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

1.9.4 Expte: CG 112/26 RGEP 22639
Objeto: Saldos a 30-09-26 de las Cuentas Bancarias de Arqueo de la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid y comunicación de no haberse efectuado autorizaciones de pagos a justificar, según lo establecido en los apartados d) y e) 1º de la Disposición Adicional Segunda la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en los en los apartados d) y e) 1º de la Disposición Adicional Segunda la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

1.9.5 Expte: CG 113/26 RGEP 22642
Objeto: Contratos anotados en el Registro de Contratos, registrados entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2026.
Acuerdo: Traslado a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones a los efectos oportunos.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Socialista RGEP 22179/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Tatiana Jiménez Liébana, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, la reconsideración de los Acuerdos adoptados por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 23-10-26, en relación con las Peticiones de Información PI 4869/26 RGEP 20694, PI 4870/26 RGEP 20695, PI 4871/26 RGEP 20696, PI 4872/26 RGEP 20697 y PI 4873/26 RGEP 20698.

(Oída la Junta de Portavoces)

Acuerdo: La Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: A la vista de las consideraciones efectuadas por la señora Diputada autora de las iniciativas, apreciando que concurren las circunstancias indicadas, estimar la solicitud de reconsideración procediendo a la admisión de las Peticiones de Información PI 4870/26 RGEP 20695 y PI 4872/26 RGEP 20697.

Segundo: Desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar sus anteriores Acuerdos de fecha 23-10-26, en relación con las Peticiones de Información PI 4869/26 RGEP 20694 y PI 4873/26 RGEP 2069, por los que se acordó su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo, y en relación con la Petición de Información PI 4871/26 RGEP 20696, por el que se acordó su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una documentación que obre en poder de la Comunidad de Madrid, en los términos del artículo 18.1 del Reglamento de la Asamblea.

- El motivo del rechazo de la solicitud de reconsideración del acuerdo de la Petición de Información PI 4869/26 RGEP 20694 es que el artículo 18.1 del Reglamento de la Asamblea faculta a los Diputados para recabar del Consejo de Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid. Este cauce presupone que la petición se refiera a documentos determinados, y no ampara peticiones de carácter prospectivo, dirigidas a indagar si existen documentos que respondan a una hipótesis formulada por el propio solicitante. En este caso, la iniciativa solicita la orden de servicio, pedido, encargo “o documento equivalente” cursado a la agencia de viajes con la que la Fundación Madrid por la Competitividad tiene un acuerdo marco, en relación con el viaje institucional a México de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en mayo de 2026. La petición parte de una premisa que no acredita, la de que el viaje se organizara a través de ese acuerdo marco, y no identifica un documento concreto, sino que enumera categorías documentales alternativas y abiertas, con la finalidad de averiguar si existe alguno que responda a esa premisa.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Es importante destacar que la inadmisión no se funda en la materia sobre la que versa la iniciativa, el viaje institucional de la Presidenta, que puede ser objeto de petición de información en los términos del artículo 18.1 del Reglamento, sino en la forma en que está formulada: la petición no recae sobre documentos determinados, sino que pretende utilizar este cauce para averiguar la existencia de documentos a partir de una hipótesis del solicitante. Para conocer si el viaje se contrató a través de dicho acuerdo marco o cómo se financió, el Reglamento ofrece otros instrumentos de control, como las preguntas al Gobierno. En esta iniciativa, la apertura del objeto resulta de la propia expresión “o documento equivalente”, que impide saber qué documento concreto se solicita y traslada a quien deba responder la tarea de determinar el contenido de la petición.

Por tanto, el objeto de la iniciativa es prospectivo y no se ajusta a lo previsto en el artículo 18.1 del Reglamento.

Esta inadmisión no impide reformular la iniciativa subsanando el defecto.

➢ El motivo del rechazo de la solicitud de reconsideración del acuerdo de la Petición de Información PI 4871/26 RGEP 20696 es que el artículo 18.1 del Reglamento de la Asamblea faculta a los Diputados para recabar del Consejo de Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid. Este cauce presupone que la petición se refiera a documentos determinados, y no ampara peticiones de carácter prospectivo, dirigidas a indagar si existen documentos que respondan a una hipótesis formulada por el propio solicitante. En este caso, la iniciativa solicita copia de la documentación justificativa de vuelos, alojamiento y transportes incorporada a las facturas de la agencia de viajes relativas al viaje institucional a México de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en mayo de 2026. La petición depende de la existencia de las facturas a que se refiere la PI 4870/26, cuya premisa no se acredita, y extiende la búsqueda a cualquier documentación que pudiera haberse incorporado a ellas. Se trata, por tanto, de una petición accesoria de la PI 4870/26: su objeto se define por remisión a las facturas solicitadas en aquélla, de modo que comparte su mismo defecto y su admisibilidad no puede separarse de la de ésta.

Es importante destacar que la inadmisión no se funda en la materia sobre la que versa la iniciativa, el viaje institucional de la Presidenta, que puede ser objeto de petición de información en los términos del artículo 18.1 del Reglamento, sino en la forma en que está formulada: la petición no recae sobre documentos determinados, sino que pretende utilizar este cauce para averiguar la existencia de documentos a partir de una hipótesis del solicitante. Para conocer si el viaje se contrató a través de dicho acuerdo marco o cómo se financió, el Reglamento ofrece otros instrumentos de control, como las preguntas al Gobierno. Por la misma razón, si esta iniciativa se admitiera sin admitir la PI 4870/26, su objeto carecería de referencia, pues los documentos solicitados solo se identifican como anexos a unas facturas que no se han precisado.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Por tanto, el objeto de la iniciativa es prospectivo y no se ajusta a lo previsto en el artículo 18.1 del Reglamento. Lo mismo sucede con la PI 4870/26, de la que depende.

Esta inadmisión no impide reformular la iniciativa subsanando el defecto.

➢ El motivo del rechazo de la solicitud de reconsideración del acuerdo de la Petición de Información PI 4873/26 RGEP 2069 es que el artículo 18.1 del Reglamento de la Asamblea faculta a los Diputados para recabar del Consejo de Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid. Este cauce presupone que la petición se refiera a documentos determinados, y no ampara peticiones de carácter prospectivo, dirigidas a indagar si existen documentos que respondan a una hipótesis formulada por el propio solicitante. En este caso, la iniciativa solicita copia de cualquier documento de abono, reembolso, compensación o repercusión a otra entidad, pública o privada, de los costes relacionados con el viaje institucional a México de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en mayo de 2026. La iniciativa no identifica documento alguno, ni la entidad destinataria, ni el concepto, sino que solicita “cualquier documento” que pudiera acreditar operaciones cuya existencia la propia petición no afirma. Su finalidad es, por tanto, averiguar si tales operaciones se han producido. Además, lo que la iniciativa pretende conocer es un hecho, si los costes del viaje se repercutieron o no a otra entidad, y el artículo 192.2 del Reglamento configura las preguntas como el instrumento para interrogar al Gobierno sobre un hecho, una situación o una información. La petición de información no es el cauce adecuado para ese fin.

Es importante destacar que la inadmisión no se funda en la materia sobre la que versa la iniciativa, el viaje institucional de la Presidenta, que puede ser objeto de petición de información en los términos del artículo 18.1 del Reglamento, sino en la forma en que está formulada: la petición no recae sobre documentos determinados, sino que pretende utilizar este cauce para averiguar la existencia de documentos a partir de una hipótesis del solicitante. Para conocer si el viaje se contrató a través de dicho acuerdo marco o cómo se financió, el Reglamento ofrece otros instrumentos de control, como las preguntas al Gobierno. En esta iniciativa, además, la entidad destinataria queda abierta a “otra entidad pública o privada”, sin delimitación alguna.

Por tanto, el objeto de la iniciativa es prospectivo y no se ajusta a lo previsto en el artículo 18.1 del Reglamento. Además, su objeto es propio de una pregunta y no de una petición de información.

Esta inadmisión no impide reformular la iniciativa subsanando el defecto.

2.2 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Socialista
RGEP 22322/26
Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Gruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 23-10-26, en relación con el

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

escrito RGEP 20938/26, relativo a las contestaciones remitidas por el Gobierno a las Preguntas de Respuesta Escrita PE 2429/26 RGEP 14409, PE 2430/26 RGEP 14410.
(Oída la Junta de Portavoces)
Acuerdo: La Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar su anterior Acuerdo de fecha 23-10-26, en relación con el escrito RGEP 20938/26, relativo a las contestaciones remitidas por el Gobierno a las Preguntas de Respuesta Escrita PE 2429/26 RGEP 14409, PE 2430/26 RGEP 14410, que fue desestimado en base a los siguientes argumentos:

- No concurre vulneración del derecho de control parlamentario ni del ius in officium del diputado reconocido en el artículo 23.2 de la Constitución Española, toda vez que la denegación se fundamenta en una causa objetiva, legítima y constitucionalmente protegida.

- La documentación solicitada se encuentra directamente vinculada a un procedimiento judicial actualmente en curso, por lo que su acceso por una vía distinta de la procesal podría comprometer el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva consagrado en el artículo 24 CE.

- La doctrina del Tribunal Constitucional ha reiterado que las facultades de información de los parlamentarios no tienen carácter absoluto y pueden verse limitadas cuando concurren otros derechos fundamentales o bienes constitucionalmente protegidos, destacando la especial relevancia a las garantías derivadas del artículo 24 CE en los procedimientos judiciales.

- Dicha restricción resulta, además, plenamente proporcionada, puesto que el grupo parlamentario al que pertenece el solicitante se encuentra personado en el procedimiento judicial y dispone de los mecanismos procesales idóneos para acceder a la información que resulte procedente.

- En consecuencia, la negativa a facilitar la documentación solicitada no supone infracción alguna del Reglamento de la Asamblea de Madrid ni menoscabo del ejercicio de la función representativa, al responder a la prevalencia del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva reconocido en el artículo 24 CE que exige preservar las garantías procesales, el derecho de defensa y la igualdad de las partes en el procedimiento judicial en curso.

El motivo del rechazo de la solicitud de reconsideración de este acuerdo es que la reconsideración planteada se refiere a un amparo solicitado a la Mesa de la Asamblea y que esta resolvió de forma desestimatoria en su sesión del pasado 23 de octubre. El Reglamento de la Asamblea no recoge un procedimiento de reconsideración contra las desestimaciones de los amparos en su artículo 49, sin perjuicio de que en el supuesto de entenderse que los argumentos de la reconsideración sean evidentemente

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

acertados pudiera revisarse de oficio la no calificación de las preguntas escritas objeto de amparo.

En el presente supuesto no concurre esta circunstancia y, por eso, no es procedente la reconsideración ni la iniciación de un procedimiento de revisión de oficio.

2.3 Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado
RGEP 22831/26 - RGEP 22830/26
Objeto: Acuerdo de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado de 10-11-26, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Asamblea, de elevar a la Mesa propuesta de compatibilidad respecto de la Sra. Diputada Dña. María Tatiana Jiménez Liébana, para la publicidad en el Registro de Intereses, en su caso, del correspondiente Acuerdo de la Mesa, con arreglo a las Normas Segunda.1 y Tercera de organización y funcionamiento del mismo, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6 de junio de 2019.
Acuerdo: La Mesa acuerda declarar la compatibilidad de la Sra. Diputada Dña. María Tatiana Jiménez Liébana y las actividades declaradas, así como ordenar la inscripción del presente acuerdo en el Registro de Intereses, con arreglo a las Normas Segunda.1 y Tercera de organización y funcionamiento del mismo, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6-06-19.

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

2.4 Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado
RGEP 22832/26 - RGEP 22830/26
Objeto: Acuerdo de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado de 10-11-26, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Asamblea, de elevar a la Mesa propuesta de compatibilidad respecto del Sr. Diputado D. Hugo Martínez Abarca, para la publicidad en el Registro de Intereses, en su caso, del correspondiente Acuerdo de la Mesa, con arreglo a las Normas Segunda.1 y Tercera de organización y funcionamiento del mismo, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6 de junio de 2019.
Acuerdo: La Mesa acuerda declarar la compatibilidad del Sr. Diputado D. Hugo Martínez Abarca y las actividades declaradas, así como ordenar la inscripción del presente acuerdo en el Registro de Intereses, con arreglo a las Normas Segunda.1 y Tercera de organización y funcionamiento del mismo, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6-06-19.

2.5 Comisión de Estudio para abordar el impacto de la «Ley de Nietos» en el censo electoral de la Comunidad de Madrid: Plan de trabajo
RGEP 22835/26
Objeto: Acuerdo de la Mesa de la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, de 10-11-26, oídos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en la Norma Tercera de las Normas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la «Ley de

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Nietos» en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, elevando el plan de trabajo de la citada Comisión.

Acuerdo: La Mesa toma conocimiento del Plan de comparecencias y de organización de las sesiones para el presente periodo de sesiones aprobado por la Mesa de La Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, oídos los Portavoces.

2.6 Comisión de Estudio para abordar el impacto de la «Ley de Nietos» en el censo electoral de la Comunidad de Madrid
RGEP 22836/26

Objeto: Acuerdo de la Mesa de la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, de 10-11-26, oídos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en la Norma Tercera de las Normas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la «Ley de Nietos» en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, solicitando autorización para la celebración de sesiones ordinarias, dos en noviembre y dos en diciembre, conforme al Plan de Trabajo aprobado en la Mesa y Portavoces de la Comisión anteriormente señalada, pudiendo ser las mismas los días 18 y 23 de noviembre y 2 y 16 de diciembre en horario de mañana.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.6 a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda trasladar a la Junta de Portavoces, para ser oída, la solicitud de autorización para celebrar dos sesiones ordinarias de la Comisión en los meses de noviembre y diciembre, conforme al Plan de trabajo aprobado por la Mesa y Portavoces de la Comisión de Estudio, pudiendo ser las mismas los días 18 y 23 de noviembre y 2 y 16 de diciembre en horario de mañana.

3 - PUNTO TERCERO: OTROS ESCRITOS

3.1 Declaración Complementaria de Actividades
RGEP 22486/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Carlos Novillo Piris, del Grupo Parlamentario Popular, remitiendo, con fecha 4 de noviembre, declaración complementaria de actividades, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 28 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento de conformidad con los artículos 12.1.b) y 28.1 del Reglamento de la Asamblea, traslado a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Intervención a los efectos oportunos y a la Secretaría General a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la citada norma, y traslado, asimismo, a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado para su examen, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de la Asamblea.

3.2 Distinciones Honoríficas: Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid
RGEP 22559/26

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 2/2024, de

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

22 de abril, por la que se regulan las Distinciones Honoríficas de la Comunidad de Madrid, copia del Decreto 55/2026, de 30 de octubre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se concede la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid al Excelentísimo Sr. D. José Antonio Kast Rist, Presidente de la República de Chile.
Acuerdo: Toma de conocimiento.

3.3 Distinciones Honoríficas: Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid
RGEP 22560/26
Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 2/2024, de 22 de abril, por la que se regulan las Distinciones Honoríficas de la Comunidad de Madrid copia del Decreto 56/2026, de 30 de octubre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se concede la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid al Excelentísimo Sr. D. Nasry Juan Asfura Zablah, Presidente de la República de Honduras.
Acuerdo: Toma de conocimiento.

3.4 Tribunal de Cuentas: Informe Global del Sector Público Autonómico
RGEP 22593/26
Objeto: De la Sra. Presidenta del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo y en los artículos 3.c), 28.4 y 44.4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, comunicando que el "Informe global del sector público autonómico, ejercicio 2023", fue aprobado por el Pleno de ese Tribunal de 29-10-26, indicándose que dicho informe se encuentra disponible en el portal web de dicho Tribunal (www.tcu.es).
Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 235 del Reglamento de la Asamblea, y en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, así como en los artículos 3.c), 28.4 y 44.4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

3.5 Ejecución de Fondos Europeos Next Generation
RGEP 22643/26
Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo documentación relativa a la ejecución de Fondos Europeos Next Generation, que el anterior Consejero de Economía, Hacienda y Empleo se comprometió a enviar periódicamente a la Asamblea.
Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.6 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados
RGEP 22650/26
Objeto: Del Sr. Diputado D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea.

3.7 Declaración Complementaria de Actividades
RGEP 22750/26
Objeto: Del Sr. Diputado D. José Antonio Sánchez Serrano, del Grupo Parlamentario Popular, remitiendo, con fecha 6 de noviembre, declaración complementaria de actividades, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 28 del Reglamento de la Asamblea.
Acuerdo: Toma de conocimiento de conformidad con los artículos 12.1.b) y 28.1 del Reglamento de la Asamblea, traslado a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Intervención a los efectos oportunos y a la Secretaría General a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la citada norma, y traslado, asimismo, a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado para su examen, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de la Asamblea.

3.8 Declaración Complementaria de Actividades
RGEP 22814/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Jimena González Gómez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, remitiendo, con fecha 10 de noviembre, declaración complementaria de actividades, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 28 del Reglamento de la Asamblea.
Acuerdo: Toma de conocimiento de conformidad con los artículos 12.1.b) y 28.1 del Reglamento de la Asamblea, traslado a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Intervención a los efectos oportunos y a la Secretaría General a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la citada norma, y traslado, asimismo, a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado para su examen, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de la Asamblea.

3.9 Solicitud
RGEA 1712/26 - RSGS 575/26
Objeto: Del peticionario, presentando escrito de apoyo a las reivindicaciones del profesorado y defensa de la educación pública madrileña.
Se adjunta Informe Jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 575, de 5-11-26)
Acuerdo: La Mesa, visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Cámara, acuerda acusar recibo del escrito RGEA 1712/26 y declarar la inadmisión del mismo como escrito de petición al concurrir la causa de inadmisión prevista en el artículo 4.3.c) del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6 de junio de 2019, regulador de la tramitación de los escritos de petición presentados en la Asamblea, por el que *"no serán admitidos a trámite por la Mesa de la Asamblea, de forma motivada: (...) c) Aquellas solicitudes, quejas o sugerencias para cuya satisfacción el*

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

ordenamiento jurídico establezca un procedimiento específico distinto al regulado por el presente Acuerdo".

3.10 De la Secretaría General, remitiendo expediente relativo al procedimiento abierto CPASU/2026/01 "Licenciamiento de software y el soporte asociado para la gestión de los dispositivos de punto final (GIDPF) de la Asamblea de Madrid". (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 577, 6-11-26).

El Ilmo. Sr. Secretario Segundo plantea incrementar la valoración de la calidad técnica.

Acuerdo: Queda sobre la mesa.

3.11 De la Secretaría General, remitiendo expediente CPASU/2026/02 «Provisión de licencias de buzones de correo electrónico corporativo y paquete ofimático con características avanzadas para los usuarios de la Asamblea de Madrid». (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 578, 6-11-26).
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea,

VISTOS

Primero: El Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas propuestos que han de regir la contratación de la provisión de licencias de buzones de correo electrónico corporativo y paquete ofimático con características avanzadas para los usuarios de la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto, regulación armonizada.

Segundo: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto, regulación armonizada.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica.

Cuarto: El Informe de la Intervención.

CONSIDERANDO

Primero: La competencia que expresamente le confiere los artículos 86 y 91 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

Segundo: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación de la provisión de licencias de buzones de correo electrónico corporativo y paquete ofimático con características avanzadas para los usuarios de la Asamblea de Madrid.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de la provisión de licencias de buzones de correo electrónico corporativo y paquete ofimático con características avanzadas para los usuarios de la Asamblea de Madrid en los términos propuestos.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación.

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que seguirá los trámites dispuestos por la Ley de Contratos del Sector Público para el procedimiento abierto, regulación armonizada.

Cuarto: Ordenar la publicidad del presente procedimiento de adjudicación mediante su convocatoria en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, además de en el Diario Oficial de la Unión Europea cuando así resulte preceptivo.

3.12 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de acuerdo de prórroga del contrato suscrito con VODAFONE ESPAÑA S.A.U., relativo a la provisión de licencias de buzones de correo electrónico corporativo y paquete ofimático para los usuarios de le Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 581, 10-11-26).
Acuerdo: La Mesa,

VISTOS

- El contrato CPASU/2023/01 suscrito con VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., relativo a la PROVISIÓN DE LICENCIAS DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO Y PAQUETE OFIMÁTICO PARA LOS USUARIOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID, que tiene previsto su vencimiento el próximo día 10 de diciembre de 2026.

- El escrito de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia (SEFYCU 7333296 DIT), sobre las consecuencias previsibles en caso de interrupción de las suscripciones.

- El escrito de la Dirección de Gestión Administrativa de fecha 10 de noviembre de 2026 (SEFYCU 7393749), sobre verificación y justificación de las circunstancias previstas en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, que facultarían la prórroga excepcional del plazo del contrato.

CONSIDERANDO

- Que el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada CPASU/2026/02 «PROVISIÓN DE LICENCIAS DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

CORPORATIVO Y PAQUETE OFIMÁTICO CON CARACTERÍSTICAS AVANZADAS PARA LOS USUARIOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID», ha sido aprobado y se encuentra en fase de licitación.

- Que deben verificarse los trámites de su razón previos a la adjudicación, con plazos específicos expresamente tasados en la Ley.

- La necesidad imperativa de garantizar la provisión de licencias y suscripciones por su alta criticidad, teniendo en cuenta los riesgos previsibles en caso de interrupción de la prestación:

- Paralización total de la actividad parlamentaria, por la dependencia de la generación documental del SGP de las herramientas Microsoft incluidas en las suscripciones.
- Interrupción del acceso al correo electrónico corporativo, Teams, SharePoint y OneDrive
- Pérdida de acceso a las aplicaciones ofimáticas Microsoft 365 instaladas en los puestos Corporativos.
- Imposibilidad de utilizar servicios basados en la identidad de Microsoft, como la VPN.
- Pérdida definitiva de la información, incluidos correos electrónicos, archivos, documentos, conversaciones, calendarios y contactos.

- Lo dispuesto en el último párrafo del apartado cuatro del artículo 29 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como el escrito de la Dirección de Gestión Administrativa citado.

ACUERDA

Primero. - Prorrogar a su vencimiento el contrato originario CPASU/2023/01, suscrito con VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

Segundo. - La vigencia de la prórroga se iniciará el día 11 de diciembre de 2026 y estará vigente por el tiempo indispensable hasta que comience la ejecución del contrato sucesivo CPASU/2026/02.

La duración máxima de esta prórroga será, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, según lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017.

Tercero. - Se mantendrán idénticas condiciones económicas y técnicas que rigen el contrato originario CPASU/2023/01, objeto de la presente prórroga, durante todo el plazo transitorio descrito en el apartado anterior.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

No pudiendo establecerse el tiempo exacto en que estará vigente la presente prórroga, supeditada en cualquier caso al inicio efectivo de la ejecución del contrato sucesivo CPASU/2026/02, no resultan aplicables durante el periodo de prórroga los precios unitarios mensuales con compromiso de permanencia anual, por exceder dicho compromiso la duración máxima prevista legalmente.

Por tanto, los precios unitarios aplicables durante la prórroga serán los correspondientes a los establecidos para el precio unitario mensual flexible, o sin permanencia.

Cuarto. - Notificar el presente acuerdo al contratista.

ASUNTOS DE INCLUSIÓN

SEGÚN PUNTO TERCERO, PÁRRAFO 2, DE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Proyectos de Ley

1.1.1 Expte: PL 12/26 RGEP 20321 y RGEP 22953/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Jimena González Gómez, con el visto bueno de la señora Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de conformidad con lo estipulado en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, presentando enmiendas al articulado del Proyecto de Ley 12/26 RGEP 20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Economía y Empleo, a los efectos previstos en el artículo 143 del Reglamento de la Asamblea.

1.2 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.2.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.2.1.1 Expte: PCOP 3676/26 RGEP 22959

Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora la ampliación de los servicios mínimos ante la huelga educativa indefinida declarada en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.1.2 Expte: PCOP 3677/26 RGEP 22960

Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el resultado de las pruebas con trenes automáticos en la Línea 6 de Metro de Madrid?

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.1.3 Expte: PCOP 3678/26 RGEP 22961
Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos menores extranjeros no acompañados ha recibido la Comunidad de Madrid trasladados desde Ceuta desde el 30 de julio?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.1.4 Expte: PCOP 3679/26 RGEP 22962
Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora la inversión de la Comunidad de Madrid en la atención integral de personas con discapacidad física para los próximos cuatro años?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2 Dirigidas al Gobierno

1.2.2.1 Expte: PCOP 3672/26 RGEP 22955
Autor/Grupo: Sra. Romero Urbanos (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de sus medidas adoptadas para garantizar el derecho a la educación ante la posible prolongación de la actual huelga educativa?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.2 Expte: PCOP 3673/26 RGEP 22956
Autor/Grupo: Sra. Millán Arroyo (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la cooperación con la Administración General del Estado en la actual legislatura?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.3 Expte: PCOP 3674/26 RGEP 22957
Autor/Grupo: Sr. Corral Corral (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del impacto en la región de sus políticas de apoyo al sector audiovisual?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.4 Expte: PCOP 3675/26 RGEP 22958
Autor/Grupo: Sr. Navarro Morales (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la ampliación de la Red de Centros de Capacitación Digital de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.5 Expte: PCOP 3680/26 RGEP 22963
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera que el actual modelo económico madrileño garantiza un reparto equitativo de la riqueza generada?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.6 Expte: PCOP 3681/26 RGEP 22964
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Contempla aprobar medidas tributarias para mejorar la equidad fiscal?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.7 Expte: PCOP 3682/26 RGEP 22965
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Objeto: ¿Va a impulsar una reforma fiscal que reparta de forma más justa la carga tributaria?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.8 Expte: PCOP 3683/26 RGEP 22966
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué nuevas medidas fiscales tiene previsto impulsar para reforzar la progresividad del sistema tributario?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.9 Expte: PCOP 3684/26 RGEP 22967
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera que la acumulación de riqueza supone un problema para el bienestar de la sociedad madrileña?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.2.2.10 Expte: PCOP 3685/26 RGEP 22968
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración realiza sobre la evolución retributiva de los trabajadores de la región?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.2.2.11 Expte: PCOP 3619/26 RGEP 22640 y RGEP 22911/26

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la retirada del Orden del Día de la Sesión Plenaria de 12-11-26 de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3619/26 RGEP 22640.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, declara el decaimiento de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3619/26 RGEP 22640, procediendo a su archivo sin ulterior trámite, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.2.2.12 Expte: PCOP 3620/26 RGEP 22641 y RGEP 22912/26

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la retirada del Orden del Día de la Sesión Plenaria de 12-11-26 de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3620/26 RGEP 22641.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, declara el decaimiento de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3620/26 RGEP 22641, procediendo a su archivo sin ulterior trámite, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.3 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

1.3.1 Expte: PCOC 5299/26 RGEP 22828 y RGEP 22915/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Irene Zamora Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la retirada de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 5299/26 RGEP 22828.

Acuerdo: Véase punto 1.6.97 de la presente Acta

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1 Proyectos de Ley

1.1 Expte: PL 12/26 RGEP 20321 y RGEP 22980/26 - RGEP 22999/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Carlos Díaz-Pache Gosende, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, presentando enmienda al articulado del Proyecto de Ley 12/26 RGEP 20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 22999/26).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 22999/26 del señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la retirada del escrito de presentación de enmienda al articulado del Proyecto de Ley PL 12/26 RGEP 20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid (RGEP 22980/26), acuerda su archivo sin ulterior trámite.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026

1.2 Expte: PL 12/26 RGEP 20321 y RGEP 22998/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, presentando enmiendas al articulado del Proyecto de Ley 12/26 RGEP 20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Economía y Empleo, a los efectos previstos en el artículo 143 del Reglamento de la Asamblea.

1.3 Expte: PL 12/26 RGEP 20321 y RGEP 23000/26

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, presentando enmienda al articulado del Proyecto de Ley 12/26 RGEP 20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Economía y Empleo, a los efectos previstos en el artículo 143 del Reglamento de la Asamblea.

1.4 Expte: PL 12/26 RGEP 20321 y RGEP 23002/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, presentando enmienda al articulado del Proyecto de Ley 12/26 RGEP 20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Economía y Empleo, a los efectos previstos en el artículo 143 del Reglamento de la Asamblea.

2 Comparecencias

2.1 Expte: C 1380/26 RGEP 23001

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Compareciente: Sra. Dña. Almudena Lastra de Inés, Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre el contenido de la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid 2026 (Ejercicio 2025) (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Excmo. Sr. Presidente propone que la Copa de Navidad tenga lugar el día 16 diciembre, a las 13 horas.

ASAMBLEA DE MADRID
Código Seguro de Verificación: RYCA ACHV D7HE WWWK 43VN
Acta Mesa 13-11-26 (Primera) - SEFYCU 7427418
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.asambleamadrid.es/

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
19/11/2026

La Mesa acepta la propuesta.

Y siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

V.B.
EL PRESIDENTE,

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
19/11/2026